



Resolución Directoral

Lima, 14 de Diciembre de 2020

Visto el Expediente N° 20-036643-001 conteniendo la Nota Informativa N° 103-2020-OPE-HNHU de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicitando la modificación del Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente al COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2020-HNHU-DG de fecha 29 de mayo de 2020, se aprobó el "Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente al COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", cuyo objetivo general es establecer disposiciones técnicas que permitan el reforzamiento de los servicios de salud frente al COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en el marco del Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA de fecha 9 de noviembre de 2020, se aprobó el "Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú", cuyo objetivo general es mejorar la capacidad de preparación y respuesta del Sector Salud para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población peruana ante posible segunda ola pandémica;

Que, mediante el documento de Visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico manifiesta que la Unidad de Proyectos de Inversión, a través del Informe N° 038-2020-UPI-OPE-HNHU, ha señalado que es necesario realizar la modificación de la necesidad de equipamiento (equipamiento biomédico y/o mobiliario de la UPSS de las áreas críticas: Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos y Hospitalización), de tal manera que se dimensione el equipamiento biomédico mínimo necesario, por estar próximos a las fiestas de fin de año, fechas en las cuales se presentan aglomeraciones de personas, lo cual podría generar que en el primer trimestre del año 2021 se incremente el número de casos positivos de COVID-19 ante una segunda ola pandémica, motivo por el cual es de vital importancia la adquisición de dicho equipamiento a fin de asegurar la reducción de la mortalidad y morbilidad frente al posible incremento de casos por infección de COVID-19, mientras se realice la actualización de todo el Plan en donde se incluya los servicios de apoyo al diagnóstico y los servicios para la atención de pacientes post COVID-19;

Que, de lo antes acotado se advierte que el nuevo dimensionamiento del equipamiento mínimo necesario para las áreas críticas, ha generado modificaciones del "Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente al COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", aprobado mediante Resolución Directoral N° 103-2020-HNHU-DG, motivo por el cual se solicita que las modificaciones realizadas para las áreas críticas puedan ser incorporadas a dicho Plan, siendo imprescindible su aprobación mediante acto resolutivo, por ser requisito para la solicitud del informe de la Autoridad Sanitaria, en base al cual se pueden realizar el registro de las inversiones IOARR en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la emergencia sanitaria, con el objetivo de poder adquirir los equipos en el más breve plazo posible;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico en la Nota Informativa N° 103-2020-OPE-HNHU, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 504-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del “Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente al COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 103-2020-HNHU-DG de fecha 29 de mayo de 2020, según la nueva versión que forma parte de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento Estratégico queda encargada de efectuar el monitoreo que resulte necesario para la implementación del Plan aprobado por el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional “Hipólito Unánue”

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

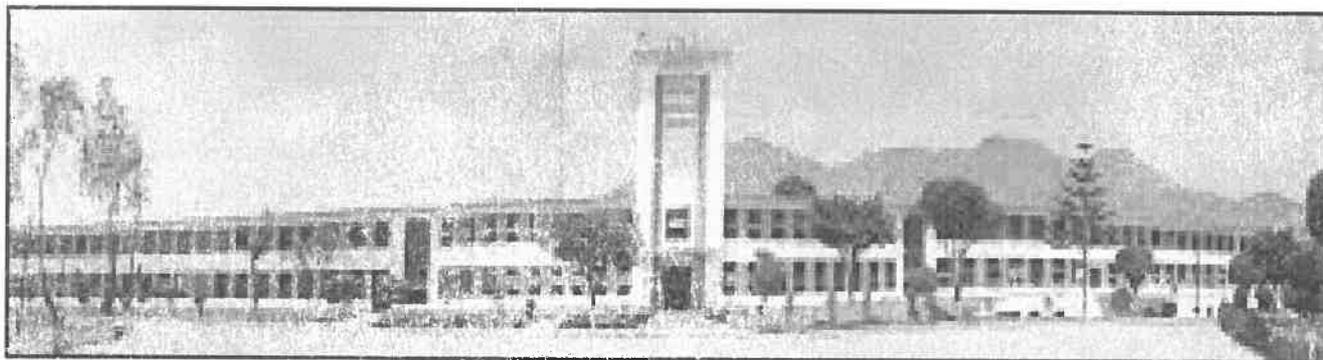
LWMM/OHACHI/Gustavo Arias

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Adjunta
- () OESA
- () OADM.
- () Ofic. Asesoría Jurídica
- () OPE
- () Dptos Asistenciales
- () OCJ
- () Archivo.



**MODIFICACIÓN DEL “PLAN REFORZAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD FRENTE AL COVID-19
DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE”**



El Agustino, Diciembre 2020

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVO	4
	3.1 OBJETIVO GENERAL	4
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
IV.	BASE LEGAL	5
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	7
VI.	CONTENIDO DEL PLAN	7
	6.1 JUSTIFICACIÓN	7
	6.2 NIVELES DE ALERTA DE PANDEMIA COVID - 19 SEGÚN LA OMS	8
	6.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS DE COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	9
	6.3.1 ETAPA 1: Preparación y respuesta frente al riesgo de Introducción del 2019 - nCOV 9	
	6.3.2 ETAPA 2: Respuesta Frente a la emergencia sanitaria por contagio del COVID-19	10
	6.3.3 ETAPA 3: Reforzamiento de los Servicios de Salud frente a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.....	12
	6.4 COMPONENTE DEL PLAN	18
	6.4.1 DE LA REORGANIZACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD 18	
	6.4.2 DE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	19
	6.4.3 DE LAS OPERACIONES EN SALUD:.....	19
	6.4.4 DE LA READECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD:	20
	6.4.5 DE LA PREVENCIÓN:	21
	6.4.6 DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA:.....	21
	6.4.7 DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD:	21
	6.5 ORGANIZACIÓN	22
	6.5.1 DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE.....	22
	6.6 DISPOSICIÓN Y MANEJO DE DE CADÁVERES	25
VII.	PRESUPUESTO	26
	7.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS FOCALIZADOS	26
	7.2 PRESUPUESTO DE RECURSOS TRANSVERSALES.....	37
	7.3 PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	38
VIII.	FINANCIAMIENTO.....	39
IX.	RESPONSABILIDADES	39
X.	BIBLIOGRAFÍA	39
XI.	ANEXOS	39

I. INTRODUCCIÓN

Los Coronavirus (CoV), son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Los coronavirus son zoonóticos, lo que significa que se transmiten entre animales y personas y varios coronavirus conocidos circulan en animales que aún no han infectado a los humanos.

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue informada por las autoridades sanitarias de China, de un conglomerado de 27 casos de neumonía de etiología desconocida que afectaba a personas vinculadas con un mercado de productos marinos y de venta de animales, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de "COVID-19" como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII)".

De acuerdo con la última actualización de la OMS, hasta el 21 de marzo, se han informado 267,013 casos confirmados del COVID-19 a nivel global. En China se notificaron 80,422 (86,4%) casos confirmados y 2,984 defunciones (letalidad 3,7%).

Otros 76 países han notificado 12,668 (13, 6%) casos confirmados, incluidos 706 casos detectados en un crucero internacional en aguas japonesas; además se reportaron 214 defunciones. La evaluación de riesgos de la OMS, determinó que en China el actual riesgo de infección por 2019-nCov es considerado "muy alto" y para el resto de países "alto".

El 31 de enero del 2020, el Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial N° 039-2020-SA, aprobó el Documento Técnico "*Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCov*". El Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial N° 040-2020-SA aprueba el "Protocolo para la atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019- nCov.)"

El 13 de febrero del 2020, el Hospital Nacional Hipólito Unanue a través de la Resolución Directoral N° 032-2020-HNHU-DG aprobó el "Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del 2019 – nCov".

El 06 de marzo de 2020, el Presidente de la República anunció el primer caso confirmado en el Perú; correspondiente a un paciente varón de 25 años con Infección Respiratoria Aguda Leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa (Madrid-España, Francia, República Checa y Barcelona-España) dentro de los últimos 14 días previos al inicio de síntomas, que comprende el periodo probable de exposición. Así mismo, ese mismo día el Hospital Nacional Hipólito Unanue conforma el Comité de Respuesta a la Atención de Pacientes con Sospecha de Riesgo de Contagio del 2019-nCov a través de la Resolución Directoral N° 047-2020-HNHU-DG.

El 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República estableció el Estado de Emergencia y el cierre de fronteras en todo territorio nacional.

Al 21 marzo del 2020, a nivel nacional se reporta 318 casos confirmados y 5 fallecidos. Del total de casos el 75,5% (241) corresponde al departamento de Lima



El 27 de marzo del 2020, el Hospital Nacional Hipólito Unanue incorpora nuevos miembros al Comité de Respuesta a la Atención de Pacientes con Sospecha de Riesgo de Contagio del 2019-nCov a través de Resolución Directoral N° 066-2020-HNHU-DG.

El 17 de abril del 2020, el Hospital Nacional Hipólito Unanue constituye el “Comité de Vigilancia de asignación y uso de Equipos de Protección Personal (EPP) y otros recursos para la atención del COVID-19” a través de la Resolución Directoral N° 084-2020-HNHU-DG.

El 24 de abril del 2020, el Hospital Nacional Hipólito Unanue incorpora nuevos miembros (representantes del sindicato mayoritario de trabajadores) al Comité de Respuesta a la Atención de Pacientes con Sospecha de Riesgo de Contagio del 2019-nCov a través de Resolución Directoral N° 086-2020-HNHU-DG.

El 29 de abril del 2020, el Hospital Nacional Hipólito Unanue aprueba el Plan de Capacitación para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19) del área de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de Resolución Directoral N° 088-2020-HNHU-DG.

El 10 de mayo del 2020, el Presidente de la República proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 hasta el 24 de mayo del 2020 a través del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.

El 11 de mayo del 2020, el Hospital Nacional Hipólito Unanue dispone la adhesión de algunos departamentos al Departamento de Medicina Interna y Departamento de Cirugía General durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, para asumir funciones relativas a la gestión de los recursos orientados a la atención de la Emergencia Sanitaria en la condición de Departamentos Articuladores.

La región Lima está constituida por las 9 provincias del departamento de Lima, que contornean a Lima Metropolitana y tiene límites con la provincia constitucional del Callao. El movimiento migratorio es elevado, sea por motivos laborales, comerciales o turísticos; incrementando el riesgo de transmisión.

En ese contexto, es necesario reforzar los servicios de salud de tal manera que se asegure la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud frente al incremento de casos por infección de COVID-19 en la Región.

II. FINALIDAD

Asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención, el fortalecimiento y expansión de los servicios de salud para la continuidad de la atención, cuidados integrales de los pacientes COVID-19.

III. OBJETIVO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer disposiciones técnicas que permitan el reforzamiento de los servicios de salud del COVID-19, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.



3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.1. Acondicionar e integrar las unidades productoras de servicios de salud (UPSS) de Emergencia, Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Diagnóstico por Imágenes Patología Clínica y Anatomía Patológica para que cumplan con los estándares de bioseguridad interna y externa para pacientes COVID-19.
- 3.1.2. Asegurar la oferta de servicios de salud a distancia para pacientes COVID y No COVID; así como, a los colaboradores del Hospital a través del reforzamiento de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina.
- 3.1.3. Asegurar la implementación del flujo de atención que aseguren la contención mediante los servicios de atención diferenciados, especializados y bioseguros para los pacientes COVID-19.
- 3.1.4. Asegurar el adecuado manejo de los cadáveres de pacientes con COVID-19 a través del reforzamiento del servicio de anatomía patológica.

IV. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ❖ Ley N° 29889, que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, ley general de salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- ❖ Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado.
- ❖ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), y sus modificatorias.
- ❖ Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ❖ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, su modificatoria y reglamento.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1503, que la modifica la Ley N° 26842, Ley general de salud, y la Ley N° 26298, Ley de cementerios y servicios funerarios.
- ❖ Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- ❖ Decreto Supremo N° 027-2015-SA, del 13 de agosto del 2015, que aprobó el Reglamento de la Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ❖ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que prueba el Reglamento de Ley N° 29664. Que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) y sus modificatorias.
- ❖ Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ❖ Decreto Supremo N° 010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por el DS N° 008-2020-SA.
- ❖ Decreto Supremo N° 020-2020-SA, que proroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional a partir del 10 de junio del 2020 hasta por un plazo de (90) días calendario, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ❖ Decreto Supremo N° 025-2020-SA, Dictan Medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.



- ❖ Decreto Supremo N°027-2020-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional a partir del 8 de septiembre del 2020 hasta el 7 de diciembre del 2020.
- ❖ Decreto Supremo N° 044-2020-SA, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19.
- ❖ Decreto Supremo N° 083-2020-SA, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ❖ Decreto Supremo N°116-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ❖ Decreto Supremo N°156-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del miércoles 01 de octubre del 2020 hasta el 31 de octubre del 2020.
- ❖ Decreto Supremo N°031-2020-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario.
- ❖ Resolución Ministerial N°1472-2002-SA/DM, que aprueba el “Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria”.
- ❖ Resolución Ministerial N°452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- ❖ Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- ❖ Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 020- MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”.
- ❖ Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- ❖ Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V-01: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- ❖ Resolución Ministerial N°099-2014-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01, “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”.
- ❖ Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada “Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación”.
- ❖ Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- ❖ Resolución Ministerial N° 1143-2019-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°280-MINSA/2019/OGPPM “Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la administración central, los órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA”.
- ❖ Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV”.
- ❖ Resolución Ministerial N°040-2020/MINSA, que aprueba el “Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV).
- ❖ Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19”.

- ❖ Resolución Ministerial N° 193-2020-SA, que aprueba el Documento Técnico “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
- ❖ Resolución Ministerial N° 214-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 093-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el contexto del COVID-19”.
- ❖ Resolución Ministerial N°513-2020-MINSA, que aprueba la “Directiva Sanitaria N°113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS: Gestión de Camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y cama UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas”.
- ❖ Resolución Ministerial N°455-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 109-MINSA /2020/DGAIN: “Directiva Sanitaria para el cuidado de salud en ambiente de hospitalización temporal y ambiente de Atención Crítica Temporal para casos sospechosos o confirmados, moderados o severos por infección por COVID-19, en el marco del decreto de urgencia N°055-2020 y sus modificatorias.
- ❖ Resolución Ministerial N° 839-2020/MINSA, que aprueba el documento Técnico: Manejo de personas afectadas por COVID-19 en los servicios de Hospitalización
- ❖ Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA, que aprueba la “Directiva sanitaria N°122-MINSA/2020/CDC “Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus(COVID-19) en el Perú”.
- ❖ Resolución Ministerial N° 928-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Plan de Preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú
- ❖ Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, donde se establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban instructivo para el registro de IOARR- Estado de Emergencia Nacional (COVID 19).

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan, es de aplicación para el Hospital Nacional Hipólito Unanue; por lo tanto, es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos y unidades orgánicas y funcionales adscritas a él, y tiene impacto directo y/o indirecto en la salud individual o colectiva de los pacientes.

Se aplica de forma complementaria con el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del 2019-nCov, aprobado mediante Resolución Directoral N° 032-2020-HNHU-DG y al Plan de Respuesta frente al COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Directoral N° 092-2020-HNHU-DG.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 JUSTIFICACIÓN

Los signos comunes de infección por COVID-19 incluyen fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar y congestión nasal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.

El 31 de diciembre de 2019, la Oficina de la OMS en China fue informada de casos de neumonía de etiología desconocida detectada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei de China. El 07 de enero, las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCoV) como el virus causante.



Los días 11 y 12 de enero de 2020, la OMS recibió más información detallada de la Comisión Nacional de Salud de China de que el brote está asociado con exposiciones en un mercado de productos del mar en la ciudad de Wuhan.

Para declarar la alerta sanitaria internacional se tienen en cuenta 4 criterios:

- La repercusión grave en la salud pública;
- Que sea una enfermedad inusitada o imprevista;
- Que exista riesgo de propagación internacional; y
- Que implique el riesgo de imponer restricciones internacionales a los viajes o al comercio.

El 22 de enero de 2020, de 12.00 a 16.30 horas, hora de Ginebra (CEST), y el jueves 23 de enero de 2020, de 12.00 a 15.10 horas, el Comité de Emergencia convocado por el Director General de la OMS en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI (2005)) se reunió para tratar sobre el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China y los casos importados en la República de Corea, el Japón, Tailandia y Singapur.

La función del Comité es asesorar al Director General, en quien recae la decisión final de declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Además, el Comité ofrece asesoramiento en materia de salud pública o propone recomendaciones oficiales de carácter temporal, según considere, la cual concluyeron en:

“La OMS debería seguir prestando todo el apoyo técnico y operativo necesario para hacer frente al brote, haciendo uso de sus amplias redes de asociados e instituciones colaboradoras, a fin de aplicar una estrategia integral de comunicación de riesgos e impulsar la investigación y los avances científicos relativos a este nuevo coronavirus.

A la vista de la naturaleza cambiante de la situación epidemiológica y de las limitaciones y la falta de matices del sistema actual relativo a las ESPII, la OMS debería considerar la posibilidad de establecer un sistema más ajustado, que permitiría declarar un nivel medio de alerta y reflejaría más certeramente la gravedad de los brotes, sus repercusiones y las medidas que se deberían adoptar, y facilitaría también la coordinación internacional, incluidos los esfuerzos de investigación para determinar medidas sanitarias de respuesta.”

6.2 NIVELES DE ALERTA DE PANDEMIA COVID - 19 SEGÚN LA OMS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece seis fases de alerta pandémica cuando un virus se convierte en una amenaza. Estas fases son:

Fase 1: No se han encontrado virus que circulen entre animales y que hayan causado infecciones en humanos.

Fase 2: Indica que un virus de gripe animal que circula entre animales domésticos o salvajes ha causado infecciones en humanos. Se considera que existe un potencial riesgo de pandemia.

Fase 3: Se caracteriza por la existencia de un virus de gripe animal o mezcla de animal y humano que ha causado casos esporádicos o pequeños grupos de casos en humanos, pero no ha ocasionado un nivel de transmisión entre personas suficiente para provocar brotes a nivel comunitario.

Fase 4: Se caracteriza por la verificación de que un virus de gripe de origen animal o humano y animal se ha transmitido entre personas con la capacidad de provocar brotes localizados. La capacidad del virus de causar brotes sostenidos de la enfermedad en una población marca un cambio significativo en el riesgo de pandemia. Cualquier país que sospecha o ha verificado este hecho debe consultar inmediatamente con la OMS para evaluar la situación de manera conjunta y decidir la implementación de una operación de contención rápida de la pandemia. La fase 4 indica un aumento significativo del riesgo de pandemia, pero no significa necesariamente que la pandemia se haya producido.

Fase 5: Implica que el virus se ha expandido en al menos dos países en la misma región (por ejemplo, América o Europa). Aunque la mayoría de los países no se hayan visto afectados en esta fase, la declaración de Fase 5 es una señal contundente de que la pandemia es inminente y que queda poco tiempo para finalizar la organización, comunicación e implementación de las medidas para mitigar los efectos.

Fase 6: La fase de pandemia, indica que ha habido brotes en al menos otro país en otra región. Esta fase muestra que se aproxima una pandemia global.

En el periodo posterior al de máxima actividad, la intensidad de la pandemia en la mayoría de los países con una vigilancia adecuada habrá disminuido por debajo de la observada en el momento álgido. En este periodo, la pandemia parece desaparecer; sin embargo, no pueden descartarse nuevas oleadas, y los países han de estar preparados para una segunda ola.

En el periodo post pandémico es importante mantener la vigilancia y actualizar en consecuencia la preparación para una pandemia y los planes de respuesta. Puede requerirse una fase intensiva de recuperación y evaluación.

6.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS DE COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

El Hospital Nacional Hipólito Unanue viene afrontando la emergencia sanitaria en base a tres (03) etapas establecidas para contener los casos confirmados de COVID-19, los cuales, se mencionan a continuación:

6.3.1 ETAPA 1: Preparación y respuesta frente al riesgo de Introducción del 2019 - nCOV

La atención prevista de acuerdo a esta primera línea de acción se enfocó dentro del **“Plan Hospitalario de preparación y respuesta frente al riesgo de Introducción del 2019-nCOV”** aprobado por la Resolución Directoral N° 032-2020-HNHU-DG.

Es así que, el abordaje estaba enfocado en la contención inicial del virus, las mismas que se detallan en el numeral 7.4 Manejo Clínico en Unidad de Emergencia y Hospitalización de dicho plan y que sigue un flujo de atención diferenciado, así



como también la sensibilización y comunicación del riesgo, protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores, así como el manejo antes y durante la introducción del COVID-19 en el hospital, todo ello desarrollado en el numeral 7.5.1 en ese mismo plan.

Para esta primera etapa se contempló un presupuesto de S/ 337,942.00 (personal, insumos, suministros y equipos) que permitió hacer frente al riesgo de introducción del COVID-19 en su etapa inicial en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Tales requerimientos fueron atendidos con los recursos del hospital, puesto que tales acciones se realizaron durante el mes de febrero y marzo (semana 1) del año 2020, cuando aún no se tenía identificado el caso cero en el país. Razón por la cual, las adquisiciones no se contemplaron en la **Meta143 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.**

6.3.2 ETAPA 2: Respuesta Frente a la emergencia sanitaria por contagio del COVID-19

La atención prevista según esta línea de acción contempla la capacidad de respuesta institucional y de enlace inster institucional del hospital, lo cual, ha permitido hacer frente a la pandemia durante la alerta de emergencia sanitaria nacional asegurando así la atención de los pacientes, los cuales, se encuentran contemplados en el **“Plan de Respuesta frente a la emergencia sanitaria por contagio del COVID-19”** aprobado por Resolución Directoral N° 092-2020-HNHU/DG.

En ese sentido se activó el Sistema de Comando COVID-19 en el Hospital, para lo cual, se establecieron estrategias de intervención y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con la DIRIS – LE para la atención de la emergencia considerando para ello la organización de los servicios de salud para la atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en el hospital.

Así mismo, se contemplaron en dicho plan los posibles ambientes hospitalarios para su ampliación de su capacidad operativa (susceptibles a transformación) y por ende la oferta de atención clínica de pacientes COVID; así como también zonas de expansión que podrían ser usados para tal fin considerando para ello el índice de vulnerabilidad del establecimiento de salud.

Cabe indicar que el incremento de la capacidad operativa corresponde únicamente al uso de los recursos disponibles con los que cuenta el hospital (ambientes, equipos, personal, etc.) que no están siendo utilizados durante la emergencia sanitaria y pueden transformarse en ambientes para atención de pacientes COVID-19.

De igual forma, se ha identificado zonas de posible expansión, las cuales, podrían habilitarse ante la necesidad de mayor capacidad operativa en el hospital para la atención de pacientes COVID-19, las cuales, necesitarán implementarse tanto en espacio físico como en equipamiento, personal y otros bienes y servicios necesarios para tener operativo tales ambientes.

Cuadro N° 01: AMBIENTES SUSCEPTIBLES DE AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA

Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastres, en este caso CORONAVIRUS.

COORDENADAS DE GEOREFERENCIA DEL AREA DE EXPANSION-HNHU

S: -12.041648 W: -76.9357.

ZONA DE EXPANSION DE 1000m2, ubicada entre el CENEX y UCE- EMERGENCIA, tiene puntos luz, agua y desagüe.

Capacidad de mayor expansión externa	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones		
		Si	No	Si	No	Si	No			
Carpa tipo iglú -Triaje"0" /Pre triaje	50		X	X		X		Comunicación con radio VHF ubicado en la entrada N°01 del HNHU, carpa tipo iglú,		
Carpa tipo iglú - Área limpia	40	X		X		X		Ubicada en el área donde se encuentra las ofertas móviles. Carpa tipo iglú área destinada a vestidores y control de EPP.		
OFERTA MOVIL (CONTAINER) Área de triaje diferenciado Atención, observación, toma de muestra - Laboratorio.	170	X		X		X		Comunicación con radio VHF, Ubicada en el área libre entre el CENEX y UCE- EMERGENCIA, atención médica, enfermería y toma de muestras; zona de observación hasta 03 (escenario 1) intermedios transitorio con soporte hemodinámico y ventilatorio básico hasta 03 pacientes (escenario 2 y 3).		
CARPA HOSPITALIZACION MASIVA - Área de expansión	184	X		X		X		Ubicada en el área de expansión OFERTA MOVIL, CARPA LOS BERGER TMM183 capacidad para 24 camillas y con expansión de 40 camillas. Tiene:		
Modulo UCI TIPO 1 SHELLTER	40	x		x		x		Soporte hemodinámico y ventilatorio, 04 pacientes críticos.		
Toldo (área de concentración de pacientes)	50	X		X				Ubicada al lado del área de atención de triaje diferenciado.		
Carpa TM54 - Área de Descontaminación	54	X		x			X	Se ubica detrás del CENEX- CARPA TM54, tiene un lavadero con agua corriente y desagüe.		
Área de concentración de Cadáveres	20	X		X		X		Mortuorio del HNHU capacidad máxima 20 cadáveres, SIS coordina con funeraria el recojo y la cremación de los cadáveres.		
Capacidad de mayor expansión interna	Pabellones			Luz		Agu a/d esa güe		Puntos de O2	Capac ad de cama	En caso de mayor expansión. Se cuenta: 03 Carpas de lona plastificada de 8x5x2.8m. Capacidad de 10 camillas por carpa). 42 camillas plegables tipo maleta. 02 camillas con ruedas. 20 Férulas espinales (tablas rígidas), con inmovilizadores laterales. 08 lavaderos con conexión para agua y desagüe.
	D1-COVID 19	x	x	x	36					
	D2-COVID 19	x	x	x	64					
	C1-COVID 19	x	x	x	20					
	C2	X	X	X	40					
	Emergencia COVID 19	x	x	x	40					
	UCI – COVID-19 (UCE-EMER)	X	X	X	10					
PEDIATRIA										



Fuente: Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres-HNHU

Para esta segunda etapa se contempló un presupuesto de S/ 657,000.00 (suministros, mantenimientos, equipos y mobiliarios) que permitiría dar respuesta frente a la emergencia sanitaria del COVID-19 en su etapa intermedia en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Tales requerimientos fueron atendidos con los recursos del hospital, puesto que tales acciones se realizaron a partir del mes de marzo (semana 2) del año 2020, luego de haberse detectado el primer caso de coronavirus en el país. Razón por la cual, las adquisiciones y contrataciones realizadas no se encuentran contempladas en la **Meta143 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus**.

6.3.3 **ETAPA 3: Reforzamiento de los Servicios de Salud frente a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19**

En esta etapa se pretende dar atención en salud especializada para pacientes COVID-19 ante la creciente demanda a nivel mundial y nacional, según lo informado por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud respectivamente (Gráfico N° 01 y 02).

Por lo cual, se ha identificado dos situaciones que se va a tener que afrontar:

1. **Escenario N° 01:** Se presenta como la primera línea de contención ante la emergencia sanitaria, para ello el Comando de Salud Hospitalario autoriza las gestiones para el reforzamiento de servicios de salud de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de Emergencia, Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Patología Clínica y Anatomía Patológica y Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Hipólito Unanue, quienes sufrirán una transformación de su oferta de servicios de salud habitual para brindar atención focalizada a pacientes COVID-19, y posteriormente, además del reforzamiento de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina.

Como segunda línea de acción se realizará la determinación de la brecha existente de recursos necesarios con la finalidad de implementar adecuadamente los espacios destinados a la atención de pacientes COVID-19 bajo los criterios y estándares necesarios para la atención médica especializada que se requiera.

En este primer escenario, se ha contemplado durante, el mes de abril y mayo, hacer uso de todos los recursos hospitalarios operativos y disponibles para el manejo y control permanente de los casos confirmados de COVID-19 que requieran atención altamente especializada, debido al grado de complejidad de la enfermedad, según los criterios establecidos por la Organización Panamericana de la Salud.

En tal sentido, se tiene previsto realizar readecuaciones de los espacios hospitalarios, razón por la cual, la Unidad de Proyectos de Inversión ha identificado la necesidad de adquirir equipos y mobiliarios, y otros bienes, de los cuales los activos estratégicos se gestionará su adquisición mediante una inversión IOARR de optimización, para las Unidades Productoras de Servicio:

- ❖ Unidad de Cuidados Intensivos COVID
- ❖ Emergencia COVID
- ❖ Hospitalización COVID
- ❖ Patología Clínica y Anatomía Patológica
- ❖ Diagnóstico por Imágenes
- ❖ Unidad Funcional de TELESALUD y TELEMEDICINA

Para este primer escenario se ha estimado un presupuesto total de S/ 83,425,449.91, el cual, considera el uso de recursos focalizados para el uso de determinadas UPPS para la atención de pacientes COVID-19 (66,345,997.08), así como también, de aquellos recursos transversales (S/ 17,079,452.83), el cual, será de uso tanto del personal que atiende a pacientes como para otros Departamentos del hospital vinculados directa o indirectamente al apoyo de estos casos, pero que por su naturaleza son gestionados a través de una unidad orgánica de apoyo. Todas estas acciones permitirán reforzar los servicios de salud del hospital y ampliar así la oferta hospitalaria actual.

Tales requerimientos serán gestionados a través del Pliego, puesto que tales acciones se encuentran contempladas a partir del mes de mayo, luego de haber agotado todos los recursos disponibles de la institución, dado que, y debido a la magnitud de la inversión, se tiene previsto realizar en función a priorizaciones, según la demanda de pacientes que se presente. Tales acciones se enmarcarán en la cadena funcional programática de la **Meta143 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, así como, en otras metas a crearse para la ejecución de las inversiones IOARR.**

Cuadro N° 02: Cadena Funcional Programática de la Meta 143

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCIÓN DE INVERSIÓN/ OBRA	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	META	CANT	U.M
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	20: SALUD	044: SALUD INDIVIDUAL	0096: ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	001-132 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	15,000	ATENCIÓN

FUENTE: Consulta Amigable MEF

2. **Escenario N° 02:** Se presenta como la segunda línea de contención ante la emergencia sanitaria, para ello el Comando de Salud Hospitalario autoriza las gestiones para la expansión física de los servicios de salud hospitalaria, razón por la cual, en base a la identificación de la zona de expansión, la misma que se encuentra ubicada en la cochera colindante al Departamento de Medicina de Rehabilitación y tiene un área de 1,800 m2 disponibles para el acondicionamiento de espacios temporales para la atención de los casos de COVID-19.

En este segundo escenario, se realizó coordinaciones con el Proyecto Especial Legado a fin de implementar este nuevo espacio de hospitalización Temporal, que permitió incrementar aún más la oferta de salud para los casos de COVID-19 en el



hospital, con 100 camas más.

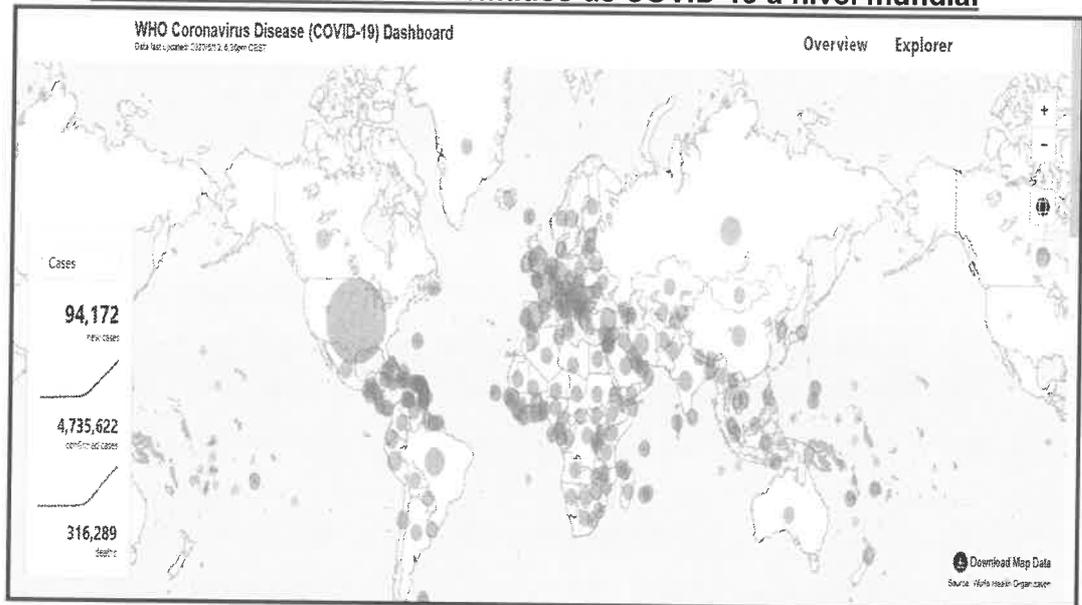
Lo cual fue definido, en función a la demanda de salud mundial, nacional y distrital (según el área de influencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue) de pacientes COVID, así como, también se analizó la oferta de salud hospitalaria con corte al 19 de mayo del 2020 para la atención de pacientes COVID.

A continuación, se describirá cada uno de ellos:

A) ANALISIS DE LA DEMANDA

A nivel mundial los casos confirmados de COVID-19 llegaron a 4'735,622 de infectados al 19.05.20 siendo reportados como nuevos 94,172 casos, siendo 316,289 fallecidos en esa fecha. En el Gráfico N° 1 se muestran el mapa de expansión del COVID-19 a nivel mundial, siendo América y Europa los continentes más afectados por la propagación del virus reportando a la fecha 2'082,945 casos en América y 1'909,592 en Europa.

Gráfico N° 01: Casos Confirmados de COVID-19 a nivel mundial



Fuente: Organización Mundial de la Salud al 19.05.20 (<https://covid19.who.int/>)

Es así que a nivel nacional (Gráfico N° 02) se tienen 94,933 casos confirmados de COVID -19 al 19 de mayo del 2020 (12:51pm), de los cuales, 7,509 casos se encuentran hospitalizados y 866 casos se encuentran en UCI, los cuales requieren de ventilación mecánica, con lo que a la fecha sólo se cuenta con 187 camas UCI disponibles, por lo que continua la tendencia creciente de casos confirmados y activos de COVID-19 en el país.

Así mismo, en el Gráfico N° 03 se puede apreciar los casos reportados acumulados a nivel de distritos correspondientes a Lima Metropolitana, siendo el área de influencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la población circunscrita a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima – Este (DIRIS LE), la misma que comprende los Distritos de Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho – Chosica y Santa Anita.

B) ANALISIS DE LA OFERTA

Bajo dicho contexto de emergencia sanitaria nacional, el Hospital Nacional Hipólito Unanue requirió transformar la oferta de salud de sus servicios especializados y para ello necesitó hacer uso de aquellos espacios que no estaban siendo utilizados para la oferta de servicios de salud de forma regular, con la finalidad de brindar atención especializada en el cuidado y manejo de pacientes con COVID-19 en nuestro país, por ello necesitaba realizar una readecuación de sus servicios de salud tales como: Unidad de Cuidados Intensivos COVID, Emergencia COVID, Hospitalización COVID, Patología Clínica, Diagnóstico por Imágenes y la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina. Para tal, fin se hizo uso de los recursos disponibles (equipos, mobiliario, personal y otros bienes) con los que se contaba como parte de las acciones de contención.

A continuación, en el Cuadro N° 03 se detallará los recursos (equipo, mobiliario, personal y otros bienes) con el que se analizó en el mes de mayo 2020, la oferta de salud del hospital.

Cuadro N° 03: OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD PARA ATENCIÓN DE COVID-19							
UPPS: HOSPITALIZACIÓN							
EQUIPOS	CANT.	MOBILIARIO	CANT.	OTROS BIENES	CANT.	PROFESIONAL DE LA SALUD	CANT.
TERMÓMETRO DIGITAL	1	CAMA CLINICA RODABLE	63	HUMIFICADORES	9	MÉDICOS	102
OXIMETRO DE PULSO	1	CHATAS	6	FLUJOMETROS	7	TÉCNICOS EN ENFERMERÍA	105
COCHE DE PARO EQUIPADO	1	BIOMBOS DE 2 CUERPOS	2	BALÓN DE OXIGENO	1	ENFERMEROS	125
LÁMPARAS DE CUELLO GANSO	2	CASILLEROS	2	BALÓN DE OXIGENO PORTÁTILES	1	OBTETRICES	6
		ESTANTES	5	DISPENSADOR DE JABÓN	6	NUTRICIONISTAS	8
		SILLAS	88	DISPENSADOR DE PAPEL	6		
		ESCRITORIOS	10	COMPUTADORA	1		
				IMPRESORA	1		
TOTAL	5	TOTAL	176	TOTAL	32	TOTAL	346
UPPS: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES							
EQUIPOS	CANT.	MOBILIARIO	CANT.	OTROS BIENES	CANT.	PROFESIONAL DE LA SALUD	CANT.
EQUIPO DE RX PORTATIL	2	SILLAS	37			MÉDICO RADIOLOGO	10
TOMOGRFO FIJO	0	ESCRITORIOS	37			TEGNÓLOGO MÉDICO	26
ECOGRAFOS	5					TÉCNICO EN ENFERMERÍA	1
TOTAL	12	TOTAL	322	TOTAL	34	TOTAL	383
UPPS: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS							
EQUIPOS	CANT.	MOBILIARIO	CANT.	OTROS BIENES	CANT.	PROFESIONAL DE LA SALUD	CANT.
ASPIRADOR DE SECRECIONES	6	CAMA MULTIPROPOSITO	15	ESTETOSCOPIO	2	MEDICO	6

VENTILADORES	12	COCHES DE PARO SIMPLE	1	LARINGOSCOPIO	1	ENFERMERIA	12
MONITORES MULTIPARAMETRO 8	14	SILLAS	9	HUMIFICADORES	8	TECNICO EN ENFERMERIA	10
RESUCITADORES MANUALES	9	ESCRITORIO	3	NEGATOSCOPIO	2	TECNOLOGO DE TERAPIA FISICA	1
VIDEO LARINGOSCOPIO	0			COMPUTADORA	2		
BOMBAS DE INFUSION	50			IMPRESORAS	1		
				MANOMETRO DE ALTO FLUJO	3		
				FLUJOMETRO	8		
				TOMACORRIENTES	60		
TOTAL	91	TOTAL	28	TOTAL	87	TOTAL	29

UPPS: EMERGENCIA

EQUIPOS	CANT.	MOBILIARIO	CANT.	OTROS BIENES	CANT.	PROFESIONAL DE LA SALUD	CANT.
ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	CAMA CLINICA RODABLE	36	COMPUTADORA	0	MEDICO	6
MONITORES MULTIPARAMETRO 8	4	COCHES DE PARO SIMPLE	0	IMPRESORAS	0	ENFERMERIA	10
RESUCITADORES MANUALES	1	SILLAS	4	MANOMETRO DE ALTO FLUJO	1	TECNICO EN ENFERMERIA	10
ESTETOSCOPIO	1	ESCRITORIO	1	TOMACORRIENTES	26		
VIDEO LARINGOSCOPIO	0			LARINGOSCOPIO	0		
BOMBAS DE INFUSION	15			NEGATOSCOPIO	2		
				HUMIFICADOR	25		
				FLUJOMETRO	25		
TOTAL	23	TOTAL	41	TOTAL	79	TOTAL	26

UPPS: PATOLOGIA CLINICA

EQUIPOS	CANT.	MOBILIARIO	CANT.	OTROS BIENES	CANT.	PROFESIONAL DE LA SALUD	CANT.
SERVICIO DE BIOQUIMICA - HEMATOLOGIA							
MICROCENTRIFUGA	1			AIRE ACONDICIONADO	1		
MICROSCOPIO BINOCULAR	4						
CONSERVADORA	1						
SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE							
CONGELADOR DE -70	1	ESCRITORIO	3	COMPUTADORA	3	MEDICO	9
CENTRIFUGA 32 TUBOS	1	SILLAS	3	IMPRESORA	1	TECNICO EN LABORATORIO	47
CENTRIFUGA REFRIGERADA DE BOLSAS COLECTORA DE SANGRE 16 BOLSAS	2					TECNOLOGO MEDICO	26
CENTRIFUGA DE MICROHEMATOCRITO	1					BIOLOGO	3
CONSERVADOR DE UNIDADES DE SANGRE	1						
SERVICIO DE MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR							
CABINA DE BIOSEGURIDAD	2						
AUTOCLAVE	2						



TOTAL	16	TOTAL	6	TOTAL	5	TOTAL	38
UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICIA (CENTRAL TELEFONICA)							
EQUIPOS	CANT.	MOBILIARIO	CANT.	OTROS BIENES	CANT.	PROFESIONAL DE LA SALUD	CANT.
ANEXOS DIGITALES	12						
ANEXOS ANALOGICOS	203						
TOTAL	215	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0
TOTAL GENERAL	362		635		237		822

NOTA: El personal de salud considerado en la UPSS Patología es el total utilizado en todos los servicios para atención de pacientes COVID-19.

FUENTE: UPPS COVID Y UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA

ELABORACIÓN: OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

6.4 COMPONENTE DEL PLAN

Una vez analizada la oferta de la atención de pacientes con diagnóstico COVID-19 en el Hospital, correspondió a determinar la reorganización y readecuación de los servicios de salud, a fin de hacer frente la pandemia COVID-19.

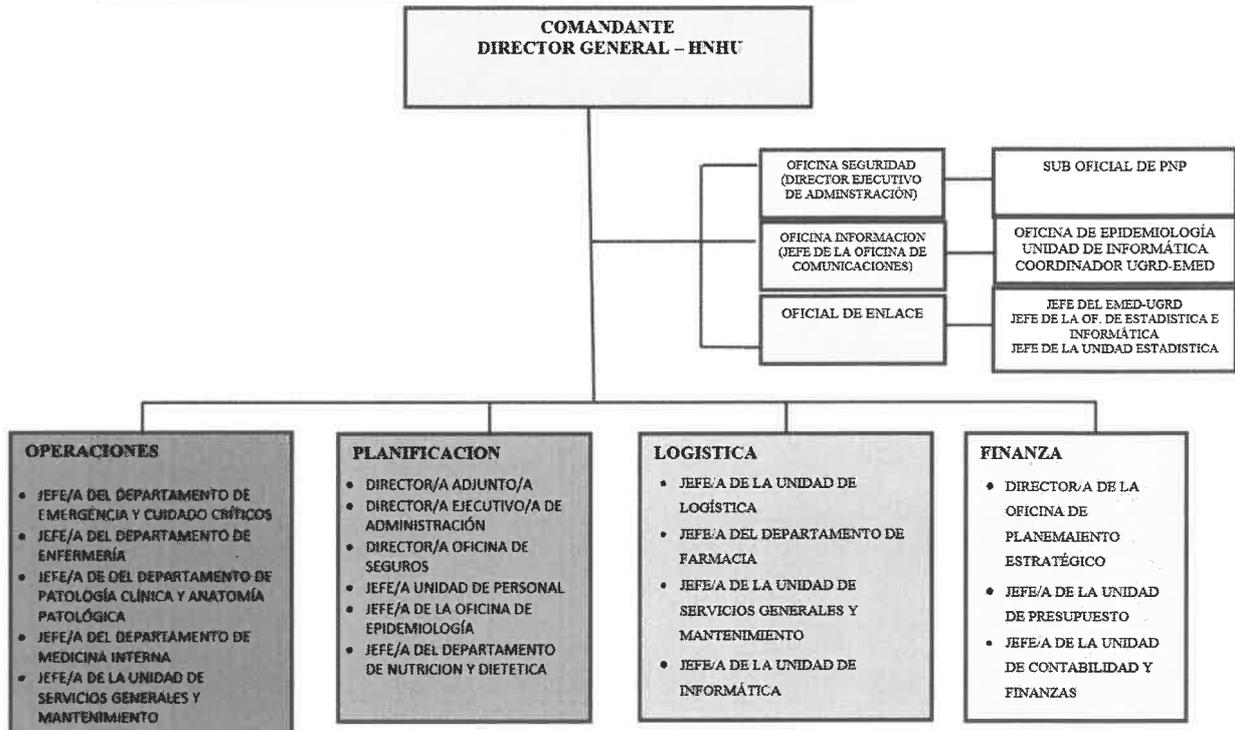
6.4.1 DE LA REORGANIZACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

El Hospital Nacional Hipólito Unanue adecuará las unidades productoras de servicios de salud para asegurar el proceso de atención de los pacientes confirmados de COVID-19, por lo cual, se hará uso de los nuevos flujos de atención, considerando los criterios técnicos de capacidad resolutive, acceso y jurisdicción, agotando previamente los recursos institucionales para el diseño de la continuidad de la atención y del servicio; para luego dimensionar la brecha existente de recursos que permitan ampliar la oferta de salud existente.

Siendo el Hospital Nacional Hipólito Unanue, uno de los establecimientos de salud MINSa de referencia para los casos de COVID-19, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSa, desde el mes de marzo se ha activado el Comando de Salud Hospitalario COVID-19 a cargo del Comandante de Salud el MC. Luis Miranda Molina, Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue quien dirige todas las acciones de control y respuesta frente a la pandemia.

El Comando de Salud está compuesto por el Comandante de Salud, un (01) Oficial de Seguridad, un (01) Oficial de Información, un (01) Oficial de Enlace y cuatro (04) equipos de trabajo (Operaciones en Salud, Planificación, Administración, Logística y Finanzas), en el Gráfico N° 03 se puede visibilizar el esquema de trabajo del comando de salud en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Gráfico N° 03: Sistema de Comando de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue



6.4.2 DE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

La planificación y coordinación que el Hospital a dispuesto para hacer frente a la pandemia se ha establecido en tres (03) etapas de acuerdo a lo previsto por la gestión. En el cuadro N° 04 se establecen las etapas y la organización de cada una de ellas:

Cuadro N° 04: Etapa y Organización para afrontar el COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue

ETAPAS	DENOMINACIÓN	ORGANIZACIÓN
ETAPA 1	PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DEL 2019- nCOV	1. Manejo clínico en unidad de emergencia y hospitalización. 2. Sensibilización y comunicación del riesgo 3. Protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores.
ETAPA 2	RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CONTAGIO DEL COVID-19	1. Manejo de pacientes con sospecha y confirmados por COVID-19 2. Para la atención de pacientes graves con soporte ventilatorio y monitoreo intenso 3. Protección del ambiente y salud de los trabajadores
ETAPA 3	REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD FRENTE AL COVID - 19	1. De la atención en salud 2. Reforzamiento de la Oferta de Salud 3. Expansión de la Oferta de Salud

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

6.4.3 DE LAS OPERACIONES EN SALUD:

Se ha ajustado el flujo de atención a fin de brindar una mejor y eficiente oferta de salud para los casos de COVID-19, desde su diagnóstico pasando por la urgencia y emergencia COVID-19 hacia el envío a pabellones de hospitalización en los casos que ameriten o las recomendaciones y medidas de bioseguridad que deberán seguir los casos asintomáticos/estables en sus domicilios.



Se mantendrá, así mismo, el uso de los recursos del sistema o unidades de referencia de los diferentes establecimientos de salud

Para la salud integral y multisectorial, la disseminación e intercambio rápido de información se establecerá un directorio formalizado con puntos de contactos para la comunicación efectiva y desarrollo estratégico de las acciones del presente Plan.

Las atenciones y traslados de pacientes COVID-19 dentro del establecimiento de salud se priorizarán, de acuerdo a la Tabla de prioridades de Atención a Pacientes de Emergencias Masivas (Cuadro N° 05).

Cuadro N° 05: Tabla de Prioridades de Atención a Pacientes en Emergencias Masivas¹

COLOR	PRIORIDAD	GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN
VERDE	Prioridad 3	Leves. No precisan atención inmediata, puede demorarse sin riesgo vital.	Puede esperar sin riesgo vital. Asistencia demorable 4-6 horas
AMARILLO	Prioridad 2	Graves. Urgencia relativa, se puede demorar hasta 3 horas.	Sin riesgo vital inmediato. Pueden esperar máx. 1 hora sin ser atendidos.
ROJO	Prioridad 1	Gravedad extrema. Urgencias absolutas, no se puede demorar su asistencia.	Requiere tratamiento y estabilización inmediata
NEGRO	Prioridad 4	Fallecidos o irrecuperables	Fallecido

FUENTE: POCKET GRD/ bvs.minsa.gob.pe

Siendo el Hospital Nacional Hipólito Unanue un establecimiento de salud de Nivel III-1 corresponde atender aquellas emergencias de prioridad 1, 2 y 4, y derivar los casos de prioridad 3 al establecimiento de salud que corresponda a fin de no saturar la atención hospitalaria.

6.4.4 DE LA READECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD:

Como parte del Escenario 1 de la **Etapa 3: Reforzamiento de los Servicios de salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue**, se readecuarán los servicios de salud para la atención de urgencias y emergencias, fortaleciendo los triajes diferenciados y la atención hospitalaria según el grado de complejidad de la atención (Anexo N° 01); asimismo se viene reforzando los servicios de patología clínica y anatomía patológica incluyendo el área del mortuario.

Además, el personal de salud (continuo o nuevo) previamente entrenado efectuará acciones de vigilancia epidemiológica activa de manera permanente a fin de contar con información que permita ver la evolución de los casos detectados de COVID-19 en el hospital, así como el avance del virus en la jurisdicción.

Asimismo, como parte del Escenario 2, se tiene programado hacer uso de las áreas de expansión para la atención de pacientes COVID-19 en la zona identificada colindante al Departamento de Medicina de Rehabilitación denominado Pabellón G (1,800 m²). Todo ello bajo la premisa de la saturación de todos los espacios físicos disponibles de atención COVID-19 en el Hospital debido



¹ Guía de Respuesta frente Emergencias y Desastres del Hospital Nacional Hipólito Unanue

a la sobredemanda de pacientes propios y/o referidos de otros establecimientos de salud a nivel nacional.

6.4.5 DE LA PREVENCIÓN:

Se realizarán acciones de fortalecimiento en los servicios de salud, mediante las siguientes actividades en salud:

- Vacunación de grupos prioritarios de riesgo en base a la Directiva Sanitaria N° 093-MINSA/2020/DGIESP.
- Medidas no farmacológicas.
- Vigilancia epidemiológica e Investigación de casos y contactos
- Manejo de los riesgos ambientales: residuos sólidos, desinfección y salud del trabajador.
- Laboratorio y soporte de Diagnóstico
- Educación y promoción para la salud.
- Reforzamiento de los procesos de TELESALUD enfocados a dos líneas de acción: COVID y No COVID.

6.4.6 DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA:

Se ejecuta una comunicación integral y multisectorial, para la disseminación e intercambio rápido de información a través de directorios formalizados con puntos de contactos para la comunicación efectiva y desarrollo estratégico de las acciones del presente Plan.

Asimismo, se realizarán actividades de difusión a través de medios de comunicación (redes sociales, perifoneo y otras plataformas) para promoción y prevención de la salud, las cuales, estarán contempladas en el Plan Institucional de Comunicaciones; así como también, se establecerán lineamientos para la transmisión de información de manera adecuada hacia los pacientes, familiares y la comunidad en general sobre la situación actual del Hospital.

6.4.7 DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD:

Se realizan acciones en salud orientados al aislamiento social, logrando un trabajo articulado con los gobiernos locales y otros actores, a través de los comités multisectorial. Así mismo, se fortalecerán las actividades de Promoción de la Salud prevista en el *“Plan de Respuesta frente a la emergencia sanitaria COVID-19”* aprobado con Resolución Directoral N° 092-2020-HNHU-DG.

Adicionalmente a todo lo anteriormente mencionado, el Hospital Nacional Hipólito Unanue ha previsto el reforzamiento de las acciones de Telesalud a través de sus servicios de Telemedicina y Telemonitoreo que permitan el acceso de los servicios de salud de nuestros pacientes crónicos y de las diferentes estrategias, así como, el de nuestros colaboradores en tiempos de pandemia tomando en consideración lo dispuesto en la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL “Directiva Administrativa para la implementación y desarrollo de los servicios de teleorientación y telemonitoreo” aprobado con Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA. Así como, lo dispuesto en la Directiva



Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL “Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud” aprobado a través de Resolución Ministerial N° 116-2020/MINSA y la Directiva Administrativa N° 285-MINSA/2020/DIGTEL “Directiva para la implementación y desarrollo de los Servicios de telemedicina síncrona y asíncrona” aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA.

Para tal fin la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina del Hospital Nacional Hipólito Unanue ha definido las siguientes fases y principales actividades para el abordaje de la TELESALUD en tiempos de pandemia dirigido a la atención de pacientes COVID y No COVID:

Cuadro N° 06: Fases y abordaje para TELESALUD en el Hospital Nacional Hipólito Unanue

FASE	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHAS
FASE 1	REFORZAMIENTO DE LA TELEMEDICINA	- Requerimiento de TIC's (Servidor de Voz, Anexos digitales y analógicos)	ENERO- MARZO
FASE 2	SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE TELESALUD	- Desarrollo de Nuevas Plataformas/Apps de Atención -Elaboración de requerimientos TIC'S para la implementación de las nuevas plataformas de atención	DE ABRIL EN ADELANTE

FUENTE: Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina - HNHU

6.5 ORGANIZACIÓN

6.5.1 DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

En el Hospital Nacional Hipólito Unanue se viene realizando el proceso de registro de atención de pacientes COVID-19 que acuden a nuestro establecimiento de salud, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Cuadro N° 07: PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19/SOSPECHA EN EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

N°	PROCESO DE ENTRADA	ACTIVIDAD	PROCESO DE SALIDA
1	INICIO	Solicita Atención Médica	Triaje/Admisión
2	Triaje/Admisión	Presenta Síntomas Respiratorios	Triaje
3	Triaje	Se Emite ficha de atención médica	Admisión
4	Triaje/Admisión	NO: Se atiende de forma regular en Emergencia No COVID hasta su alta médica	FIN
5	Triaje/Admisión	SI: Se atiende en Emergencia COVID	Emergencia COVID
6	Emergencia COVID	Verifica si requiere oxígeno	Emergencia COVID
7	Emergencia COVID	NO: Se estabiliza al paciente y se define	FIN



		alta médica	
8	Emergencia COVID	SI: Se brinda oxígeno, se realiza prueba rápida y se registra información médica del paciente entre otros	Emergencia COVID
9	Emergencia COVID	Se determina si requiere internamiento hospitalario	Emergencia COVID
10	Emergencia COVID	NO: Se define alta médica	FIN
11	Emergencia COVID	Se envía el paciente para traslado	Pabellón/UCI/Paliativos
12	Pabellón/UCI/Paliativos	Brinda atención define alta médica/defunción	FIN

Fuente: UPSS EMERGENCIA

A través del Anexo N° 02, se puede apreciar el flujograma del proceso de atención de pacientes COVID o sospechosos en emergencia ajustado del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

6.5.2 REFORZAMIENTO DE LA OFERTA DE SALUD

Esta primera etapa se encuentra enmarcada a la Etapa N°03 y tiene como principal propósito incrementar la capacidad operativa de la oferta sanitaria, dando uso a aquellos espacios/ambientes hospitalarios que actualmente no están siendo utilizados para la atención habitual de pacientes en el marco de la emergencia sanitaria.

Para tal fin, se considerarán las recomendaciones realizadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS)² en cuanto a la disposición del espacio físico por el incremento de pacientes ingresados que necesitan atención médica.

En ese sentido, las estrategias efectivas recomendadas para crear un espacio físico más utilizable en un hospital incluyen:

- Altas tempranas: identificar los pacientes que están en condición estable y darlos de alta. Esto no solo crea más espacio físico disponible para las personas afectadas por COVID-19, sino que disminuye el riesgo de exposición para esos pacientes (ver a continuación los criterios de alta).
- Prepare otros departamentos del hospital que no sean esenciales para la respuesta, (i.e. unidades de endoscopia, unidades de post anestesia, áreas de cirugía ambulatoria, etc.) para proporcionar atención similar a la UCI dentro del hospital.
- Suspender todos los procedimientos electivos y las cirugías para disminuir el riesgo de exposición a pacientes quirúrgicos, aumentar el espacio físico disponible para el tratamiento y dejar espacio utilizable en caso de que las cirugías de emergencia sean necesarias
- Utilice áreas del hospital que normalmente no se usan para la atención. Estas áreas pueden incluir espacios como estacionamientos, anfiteatros, pasillos, cafeterías, etc.
- Poner a disposición recursos de transporte / transferencia (es decir, ambulancias, helicópteros, camas, etc.) para el movimiento intra e interhospitalario en caso de emergencia.

² Documento Técnico de Trabajo: Recomendaciones para la reorganización y ampliación progresiva de los servicios de salud para la respuesta a la pandemia de COVID-19 (Versión 1.0) de la Organización Panamericana de la Salud, publicado en marzo 2020.

- Coordinar con las autoridades locales para identificar lugares adicionales que puedan convertirse en unidades de atención al paciente (es decir, hogares de convalecencia, hoteles, centros comunitarios, etc.)
- Convertir habitaciones privadas a habitación dobles.

En esta etapa, en concordancia con las recomendaciones realizadas por la OPS, se suspendieron en el mes de marzo todos los procedimientos electivos, quedando solo la atención de emergencia y cuidados críticos y las hospitalizaciones que se encontraban en curso hasta ese momento, se comenzó así mismo a dar las altas médicas tempranas para aquellos pacientes con condición estable.

Ya para el mes de abril, se tenía mapeado los departamentos asistenciales no esenciales que podrían prepararse para la atención en UCI, así como, el área de expansión para un eventual crecimiento de la oferta de salud, así como, la disposición de los recursos como transporte/ transferencias.

Es así, que como parte de la readecuación de los departamentos asistenciales de servicios de salud no esenciales se ha contemplado el reforzamiento de los pabellones B1: Centro Obstétrico, C1: Área de Hospitalización de Pediatría y UCI Pediátrica, C2: Área de Hospitalización de Especialidades Quirúrgicas, D1: Área de Hospitalización de Neumología, D2: Área de Hospitalización de Cirugía de Tórax y Cardiovascular y E1: Área de Hospitalización de Medicina Interna, los cuales, necesitan ser implementadas adecuadamente para la atención de pacientes COVID-19, según la prioridad de la atención de los pacientes. La distribución de los espacios previstos se encuentra en el Anexo N° 03 y 04 del presente Plan.

Por otro lado, el escenario previsto en esta etapa recae en la alta demanda de pacientes con COVID-19 o sospecha (referidos, detectados u otros), en esta situación se ha contemplado reforzar también las UPSS vinculadas al apoyo de diagnóstico y tratamiento de los pacientes entre los cuales se encuentran los servicios de anatomía patológica, patología clínica, diagnóstico por imágenes y la central telefónica.

La implementación de la oferta de salud para afrontar la emergencia sanitaria se realizará de manera gradual de la siguiente manera:

- Utilizar todos los recursos disponibles del establecimiento de salud para afrontar la atención de la demanda de servicios de salud.
- Identificar y sustentar la brecha de recursos para la readecuación de los espacios previstos para la atención de salud frente a la emergencia sanitaria.
- Sustentar la necesidad de personal de la salud para atender la sobredemanda de pacientes, así como el reconocimiento de sus beneficios.
- Gestionar la disponibilidad y continuidad de los equipos de protección personal (EPP) al personal de la salud y trabajadores del hospital.
- Mejorar los sistemas de comunicación intrahospitalarios que permitan dar mayor fluidez a los procesos de atención de emergencia, hospitalización y cuidados críticos; así como, con los familiares de los pacientes.

- Establecer mejoras en las acciones de prevención, control y seguimiento de las acciones de seguimiento de los recursos utilizados para la atención de pacientes.
- Reforzar las acciones de prevención y contención del virus (Intrahospitalario y TELESALUD).

6.5.3 EXPANSIÓN DE LA OFERTA DE SALUD

La etapa de expansión hospitalaria contempla un escenario de alta demanda de servicios de salud y donde la oferta hospitalaria de nuestra institución esté siendo usada a su máxima capacidad resolutive y requiera de un crecimiento de la misma, para ello, se ha considerado el uso de una zona de expansión, que ha sido implementada y acondicionada adecuadamente específicamente para la atención de los casos de COVID-19, denominada actualmente como el Pabellón G, con una capacidad de 100 camas para hospitalización para la atención de casos de COVID-19.

6.6 DISPOSICIÓN Y MANEJO DE DE CADÁVERES

Se realizará, según se dispone en la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA para el manejo de cadáveres aprobada con Resolución Ministerial N° 171-2020-MINSA y en base a la Guía de procedimientos para el Manejo de Cadáveres COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que contempla el Procedimiento para la Identificación y Preparación de Cadáveres COVID-19 y el Procedimiento de Traslado y entrega de Cadáveres COVID-19 en el hospital, de acuerdo a lo siguiente:

A) IDENTIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE CADÁVERES COVID-19

Este procedimiento tiene como finalidad la identificación y preparación de cadáveres para su traslado al mortuario, su alcance contempla los servicios hospitalarios de atención de pacientes COVID-19.

Cuadro N° 08: Procedimiento Identificación y Preparación de Cadáveres COVID-19

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	RESPONSABLE	UNIDAD ORGANICA
1	Realizar constatación de la muerte	Anotación en HC	20 min	Médico tratante	Servicios Hospitalarios de Atención a Pacientes COVID 19
2	Registrar el fallecimiento en el libro de censo de cadáveres	Fallecimiento registrado	10 min	Enfermera	Servicios Hospitalarios de Atención a Pacientes COVID 19
3	Elaborar Informe de defunción	Informe de defunción elaborado	10 min	Enfermera	Servicios Hospitalarios de Atención a Pacientes COVID 19
4	Elaborar la tarjeta de identificación de cadáver	tarjeta de identificación elaborada	10 min	Enfermera	Servicios Hospitalarios de Atención a Pacientes COVID 19
5	Preparar el cadáver de acuerdo a normas de bioseguridad, colocando la tarjeta de identificación en la bolsa sellada	Cadáver preparado e identificado	30 min	Enfermera/ Técnico de Enfermería	Servicios Hospitalarios de Atención a Pacientes COVID 19
6	Notificar al personal de mortuario para recojo del cadáver	Notificación telefónica a personal de mortuario	10 min	Enfermera/ Técnico de Enfermería	Servicios Hospitalarios de Atención a Pacientes COVID 19

Fuente: Servicio de Anatomía Patológica-HNHU



TRASLADO Y ENTREGA DE CADÁVERES COVID-19

Este procedimiento tiene como finalidad realizar el traslado y entrega del cadáver hacia su destino final, su alcance contempla la cámara frigorífica del mortuorio del Hospital Nacional Hipólito Unanue donde reposara el cadáver hasta la entrega del cuerpo al familiar.

Cuadro N° 09: Procedimiento de Traslado y Entrega de Cadáveres COVID-19

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	RESPONSABLE	UNIDAD ORGANICA
1	Recibir notificación mediante llamada telefónica para recojo de cadáver	Notificación atendida	20 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)
2	Recepcionar el informe de defunción	Firma recibo de mortuorio	10 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)
3	Verificar tarjeta de identificación en la bolsa sellada	Verificación de cadáver	10 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)
4	Realizar traslado de cadáver a cámara frigorífica	Traslado de cadáver	20 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)
5	Ingresar el cadáver en cámara frigorífica	Cadáver ingresado	10 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)
6	Registrar ingreso de cadáver en Cuaderno de Registro de cadáveres	Registro de ingreso	10 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)
7	Presentar Lista de cadáveres tramitados por la institución o por familiares	Lista de recojo	10 min	Personal Funeraria contratada por institución o por familiares	Funeraria contratada por institución por familiares
8	Verificar Lista de cadáveres tramitados por la institución o documentación del familiar	Lista verificada, documentos verificados	20 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)
9	Firmar Lista de salida de cadáveres	Lista firmada	10 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)
10	Registrar salida de cadáver en Cuaderno de Registro de cadáveres	Registro de salida	10 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)
11	Dar salida de cadáveres	Cadáver entregado	10 min	Personal de mortuorio	Mortuorio (cámara frigorífica)

Fuente: Servicio de Anatomía Patológica-HNHU

Así mismo, se ha dispuesto para el manejo de cadáveres una sala de aislamiento de pacientes COVID-19, el cual, deberá ser del alcance de los Pabellones, la Emergencia y de las Unidades Críticas destinadas para la atención COVID. Además, se reglamentará el uso de las EPP al personal que labora en las áreas del mortuorio durante el tiempo que requiera para el cumplimiento de sus funciones y tareas esenciales.

Por otro lado, las muertes sospechosas de COVID-19 deberán seguir los lineamientos que se establezcan por el área competente y ser manejados como un caso confirmado, con la finalidad de evitar la propagación del virus.

VII. PRESUPUESTO

7.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS FOCALIZADOS

En base al análisis realizado se ha identificado brechas de recursos en equipos, mobiliario, personal de la salud (Recurso Humano) y Otros Bienes, las cuales, son necesarios para implementar adecuadamente las áreas dispuestas para la atención de

pacientes COVID-19, las cuales, se detallan en el Anexo N° 05 y que a continuación se explicarán por cada uno de los apartados antes mencionados.

a) Equipamiento:

La mayor demanda de atención y tratamiento médico por parte de las personas infectadas con COVID-19 requiere que los hospitales tengan mayores niveles de equipamiento para responder de manera efectiva. El equipo deberá asignarse de manera prioritaria y organizada para garantizar la mayor eficiencia de su uso y el mejor resultado para el mayor número posible.

Entre las estrategias para aumentar los niveles de equipamiento médico necesario del hospital³, se encuentran las siguientes:

- Transferir equipos médicos de departamentos no esenciales/funcionales a departamentos esenciales/funcionales para la atención de pacientes con COVID-19.
- Compromiso continuo de las autoridades, proveedores y organizaciones para adquirir suministros esenciales
- Desarrollar y mantener un inventario actualizado de todos los equipos, suministros, productos farmacéuticos y establecer un sistema de alerta de escasez.
- Coordinar con las autoridades y los proveedores para garantizar la provisión y entrega continua de equipos, suministros, medicamentos esenciales y otros equipos que se prevé su agotamiento; sea por vía del abastecimiento institucional de los almacenes centrales y/o mediante acuerdos de compras de emergencia con proveedores locales y agencias de ayuda nacional e internacional.
- Establecer un espacio físico dentro del hospital para el almacenamiento de suministros adicionales teniendo en cuenta la facilidad de acceso, seguridad, temperatura, ventilación, exposición a la luz y niveles de humedad.
- Para los medicamentos e insumos que requieren refrigeración, asegurar la existencia de una cadena de frío ininterrumpida.

En cuanto a la identificación de la brecha de equipos para la atención de pacientes COVID-19 se ha determinado un presupuesto total de S/26,938,332.08, según como se precisa en el cuadro N° 31, y se detalla en los Cuadros N° 10, 11, 12, 13 y 14:

Cuadro N° 10: Detalle de Equipos para Hospitalización COVID

UPPS: HOSPITALIZACIÓN (Incluye el Servicio de Neonatología)					
EQUIPOS	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS	E	BIOMEDICO	3	S/25,000.00	S/75,000.00
ARPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	E	BIOMEDICO	19	S/8,450.00	S/160,550.00
BOMBA DE INFUSIÓN	E	BIOMEDICO	80	S/11,700.00	S/936,000.00
COCHE DE PARO EQUIPADO	E	BIOMEDICO	5	S/142,000.00	S/710,000.00
COCHE DE PARO EQUIPADO	E	BIOMEDICO	1	S/60,300.00	S/60,300.00

³ Documento Técnico de Trabajo: Recomendaciones para la reorganización y ampliación progresiva de los servicios de salud para la respuesta a la pandemia de COVID-19 (Versión 1.0) de la Organización Panamericana de la Salud, publicado en marzo 2020.

NEONATAL					
ELECTROCARDIOGRAFO	E	BIOMEDICO	8	S/10,000.00	S/80,000.00
EQUIPO DE GASES ARTERIALES	NE	BIOMEDICO	5	S/70,000.00	S/350,000.00
EQUIPO PORTÁTIL DE RAYOS X	E	BIOMEDICO	6	S/174,000.00	S/1,044,000.00
ESTETOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	56	S/485.00	S/27,160.00
INCUBADORA	E	BIOMEDICO	5	S/250,000.00	S/1,250,000.00
INCUBADORA DE TRANSPORTE	E	BIOMEDICO	1	S/60,000.00	S/60,000.00
LÁMPARAS DE CUELLO GANSO	NE	BIOMEDICO	5	S/2,500.00	S/12,500.00
MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	E	BIOMEDICO	46	S/45,000.00	S/2,070,000.00
OXIMETRO DE PULSO DE SOBRESA / PORTATIL	E	BIOMEDICO	60	S/8,450.00	S/507,000.00
RESUCITADOR MANUAL NEONATAL	NE	BIOMEDICO	1	S/1,200.00	S/1,200.00
TENSIOMETRO DIGITAL	NE	BIOMEDICO	46	S/1,646.00	S/75,716.00
TERMÓMETRO DIGITAL	NE	BIOMEDICO	46	S/1,200.00	S/55,200.00
TRANSILUMINADOR VENOSO	NE	BIOMEDICO	1	S/12,000.00	S/12,000.00
VIDEO LARINGOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	6	S/38,000.00	S/228,000.00
TOTAL			400		S/7,714,626.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico - HNHU

Cuadro N° 11: Detalle de Equipos para Diagnóstico por Imágenes

UPPS: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES					
EQUIPOS	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
EQUIPO DE RX PORTATIL	E	BIOMEDICO	7	S/174,000.00	S/1,218,000.00
ECOGRAFO INCLUYE IMPRESORA	E	BIOMEDICO	2	S/120,000.00	S/240,000.00
TOTAL			9		S/1,458,000.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 12: Detalle de Equipos para la Unidad de Cuidados Intensivos

UPPS: UCI					
EQUIPOS	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ASPIRADOR DE SECRECIONES	E	BIOMEDICO	37	S/8,450.00	S/312,650.00
MONITORES MULTIPARAMETRO 8	E	BIOMEDICO	20	S/85,000.00	S/1,700,000.00
RESUCITADORES MANUALES	NE	BIOMEDICO	6	S/1,650.00	S/9,900.00
VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO	E	BIOMEDICO	35	S/130,000.00	S/4,550,000.00
BOMBAS DE INFUSION	E	BIOMEDICO	300	S/11,700.00	S/3,510,000.00
VIDEO LARINGOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	3	S/38,000.00	S/114,000.00
TOTAL			401		S/10,196,550.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 13: Detalle de Equipos para Emergencia

UPPS: EMERGENCIA					
EQUIPOS	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ASPIRADOR DE SECRECIONES	E	BIOMEDICO	28	S/8,450.00	S/236,600.00
BOMBA DE INFUSION	E	BIOMEDICO	100	S/11,700.00	S/1,170,000.00
ESTETOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	35	S/485.00	S/16,975.00
MONITORES MULTIPARAMETRO 6	E	BIOMEDICO	8	S/47,500.00	S/380,000.00
MONITORES MULTIPARAMETRO 7	E	BIOMEDICO	2	S/70,000.00	S/140,000.00
MONITORES MULTIPARAMETRO 8	E	BIOMEDICO	12	S/85,000.00	S/1,020,000.00
RESUCITADOR MANUAL	NE	BIOMEDICO	7	S/1,650.00	S/11,550.00
VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO	E	BIOMEDICO	14	S/130,000.00	S/1,820,000.00
VIDEO LARINGOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	1	S/38,000.00	S/38,000.00
TOTAL			207		S/4,833,125.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 14: Detalle de Equipos para Patología Clínica y Anatomía Patológica

UPPS: PATOLOGIA CLINICA					
EQUIPOS	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE BIOQUIMICA - HEMATOLOGIA			11		S/362,031
MICROCENTRIFUGA	E	BIOMEDICO	4	S/39,000	S/156,000
ESTUFA	E	BIOMEDICO	2	S/23,541	S/47,082
MICROSCOPIO BINOCULAR	E	BIOMEDICO	1	S/9,949	S/9,949
CONSERVADORA	E	BIOMEDICO	2	S/60,000	S/120,000
CENTRIFUGA REFRIGERADA 26 TUBOS	E	BIOMEDICO	2	S/14,500	S/29,000
SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE			7		S/447,000
CONGELADOR DE -70	E	BIOMEDICO	2	S/120,000	S/240,000
CONGELADOR -30	E	BIOMEDICO	1	S/75,000	S/75,000
CENTRIFUGA 32 TUBOS	E	BIOMEDICO	1	S/35,000	S/35,000
CENTRIFUGA REFRIGERADA DE BOLSAS COLECTORA DE SANGRE 16 BOLSAS	E	BIOMEDICO	1	S/25,000	S/25,000
CENTRIFUGA DE MICROHEMATOCRITO	E	BIOMEDICO	1	S/12,000	S/12,000
CONSERVADOR DE UNIDADES DE SANGRE	E	BIOMEDICO	1	S/60,000	S/60,000
SERVICIO DE MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR			3		S/1,927,000
CABINA DE BIOSEGURIDAD	E	BIOMEDICO	2	S/800,000	S/1,600,000
AUTOCLAVE	E	BIOMEDICO	1	S/327,000	S/327,000
TOTAL			21		S/2,736,031

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU



b) Mobiliario:

De manera análoga que en el caso del equipamiento se ha determinado la brecha de mobiliario necesario para reforzar los procesos involucrados en la atención integral de pacientes COVID, considerando para ello las recomendaciones de optimización de los recursos por parte de la OPS.

Es así como, en lo referido a la brecha identificada de mobiliario se ha estimado un presupuesto de S/ 3,180,023.00 según como se precisa en el cuadro N° 31, y se detalla en los Cuadros N° 15, 16, 17, 18 y 19:

Cuadro N° 15: Detalle del Mobiliario para Hospitalización

UPPS: HOSPITALIZACION					
MOBILIARIO	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
BIOMBOS DE 2 CUERPOS	NE	MOBILIARIO	29	S/400.00	S/11,600.00
CAMA CLINICA RODABLE /CAMA MECÁNICA DE HOSPITALIZACIÓN	E	MOBILIARIO	191	S/3,000.00	S/573,000.00
CASILLEROS	NE	MOBILIARIO	124	S/1,650.00	S/204,600.00
CHATAS	NE	MOBILIARIO	82	S/500.00	S/41,000.00
ESCRITORIOS	NE	MOBILIARIO	23	S/1,770.00	S/40,710.00
ESTANTES	NE	MOBILIARIO	19	S/767.00	S/14,573.00
SILLAS	NE	MOBILIARIO	262	S/180.00	S/47,160.00
SILLONES RECLINABLES DE USO HOSPITALARIO	NE	MOBILIARIO	55	S/2,300.00	S/126,500.00
SOFA CAMA	NE	MOBILIARIO	1	S/1,500.00	S/1,500.00
VITRINA	NE	MOBILIARIO	1	S/3,000.00	S/3,000.00
TOTAL			787		S/1,063,643.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 16: Detalle del Mobiliario para Diagnóstico por Imágenes

UPPS: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES					
MOBILIARIO	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SILLAS	NE	MOBILIARIO	13	S/180.00	S/2,340.00
ESCRITORIOS	NE	MOBILIARIO	13	S/1,770.00	S/23,010.00
TOTAL			26		S/25,350.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 17: Detalle del Mobiliario para la Unidad de Cuidados Intensivos

UPPS: UCI					
MOBILIARIO	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAMA CAMILLA TIPO UCI	E	MOBILIARIO	42	S/32,620.00	S/1,370,040.00
COCHE DE PARO SIMPLE	NE	MOBILIARIO	3	S/50,000.00	S/150,000.00
ESCRITORIO	NE	MOBILIARIO	2	S/1,770.00	S/3,540.00
SILLAS	NE	MOBILIARIO	6	S/180.00	S/1,080.00
TOTAL			53		S/1,524,660.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU



Cuadro N° 18: Detalle del Mobiliario para la Emergencia

UPPS: EMERGENCIA					
MOBILIARIO	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAMA CAMILLA TIPO UCI	E	MOBILIARIO	12	S/32,620.00	S/391,440.00
COCHE DE PARO SIMPLE	NE	MOBILIARIO	3	S/50,000.00	S/150,000.00
ESCRITORIO	NE	MOBILIARIO	4	S/1,770.00	S/7,080.00
SILLAS	NE	MOBILIARIO	8	S/180.00	S/1,440.00
TOTAL			27		S/549,960.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 19: Detalle del Mobiliario para Patología Clínica y Anatomía Patológica

UPPS: PATOLOGIA CLINICA					
MOBILIARIO	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE BIOQUIMICA - HEMATOLOGIA			12		S/7,800
BANCAS CON RESPALDAR	NE	MOBILIARIO	12	S/650	S/7,800
SERVICIO DE MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR			6		S/5,850
ESCRITORIO	NE	MOBILIARIO	3	S/1,770	S/5,310
SILLAS	NE	MOBILIARIO	3	S/180	S/540
SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA			7		S/2,760
SILLAS	NE	MOBILIARIO	3	S/180	S/540
ESCRITORIOS	NE	MOBILIARIO	1	S/1,770	S/1,770
TACHOS	NE	MOBILIARIO	3	S/150	S/450
TOTAL			25		S/16,410

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

c) Otros Bienes:

De manera análoga que, en los casos anteriores, se ha determinado la brecha de otros bienes necesario para reforzar los procesos involucrados en la atención integral de pacientes COVID, considerando para ello las recomendaciones de optimización de los recursos por parte de la OPS.

Es así como, en lo referido a la brecha identificada en el rubro de otros bienes se ha estimado un presupuesto de S/ /1,253,706.00 según como se precisa en el cuadro N° 31, y se detalla en los Cuadros N° 20, 21, 22, 23 y 24

Cuadro N° 20: Detalle de Otros Bienes para Hospitalización

UPPS: HOSPITALIZACIÓN						
OTROS BIENES	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
BALÓN DE OXIGENO	NE	OTROS	22	S/1,148.00	S/25,256.00	
BALÓN DE OXIGENO PORTÁTILES	NE	OTROS	17	S/2,500.00	S/42,500.00	
COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	30	S/3,500.00	S/105,000.00	
DISPENSADOR DE JABON CON PEDAL	NE	OTROS	89	S/350.00	S/31,150.00	
DISPENSADOR DE PAPEL	NE	OTROS	89	S/130.00	S/11,570.00	

FILTROS HEPA	NE	ACCESORIO	9	S/300.00	S/2,700.00
FLUJOMETROS	NE	MECANICO	264	S/230.00	S/60,720.00
HUMIDIFICADOR	NE	ACCESORIO	262	S/1,200.00	S/314,400.00
IMPRESORA	NE	INFORMATICO	11	S/1,800.00	S/19,800.00
LARINGOSCOPIO NEONATAL	NE	COMPLEMENTARIO	1	S/1,700.00	S/1,700.00
NEGATOSCOPIO DE 3 CUERPOS	NE	COMPLEMENTARIO	10	S/600.00	S/6,000.00
TERMAS	NE	OTROS	24	S/1,520.00	S/36,480.00
TOTAL			828		S/657,276.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 21: Detalle de Otros Bienes para la Unidad de Cuidados Intensivos

UPPS: UCI					
OTROS BIENES	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ESTETOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	10	S/485.00	S/4,850.00
LARINGOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	2	S/3,000.00	S/6,000.00
HUMIDIFICADOR	NE	ACCESORIO	15	S/1,200.00	S/18,000.00
NEGATOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	1	S/580.00	S/580.00
COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	3	S/3,500.00	S/10,500.00
IMPRESORAS	NE	INFORMATICO	2	S/1,800.00	S/3,600.00
MANOMETRO DE ALTO FLUJO	NE	MECANICO	3	S/900.00	S/2,700.00
FLUJOMETRO	NE	MECANICO	15	S/230.00	S/3,450.00
TOMACORRIENTES	NE	OTROS	40	S/300.00	S/12,000.00
TOTAL			91		S/61,680.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 22: Detalle de Otros Bienes para Emergencia

UPPS: EMERGENCIA					
OTROS BIENES	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	3	S/3,500.00	S/10,500.00
IMPRESORAS	NE	INFORMATICO	1	S/1,800.00	S/1,800.00
MANOMETRO DE ALTO FLUJO	NE	MECANICO	2	S/900.00	S/1,800.00
TOMACORRIENTES	NE	OTROS	12	S/300.00	S/3,600.00
LARINGOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	1	S/3,000.00	S/3,000.00
NEGATOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	4	S/580.00	S/2,320.00
HUMIDIFICADOR	NE	ACCESORIO	36	S/1,200.00	S/43,200.00
FLUJOMETRO	NE	MECANICO	36	S/230.00	S/8,280.00
TOTAL			95		S/74,500.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico - HNHU

Cuadro N° 23: Detalle de Otros Bienes para Patología Clínica y Anatomía Patológica

UPPS: PATOLOGIA CLINICA					
OTROS BIENES	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE			25		S/71,850
AIRE ACONDICIONADO	NE	ELECTROMECHANICO	5	S/3,500	S/17,500
COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	1	S/3,500	S/3,500
IMPRESORA	NE	INFORMATICO	1	S/1,800	S/1,800
MICROFONO TIPO INTERCOMUNICADOR	NE	OTROS	13	S/3,000	S/39,000
PUERTAS CON SENSORES	NE	OTROS	2	S/4,500	S/9,000
DISPENSADOR DE JABON CON PEDAL	NE	OTROS	3	S/350	S/1,050
SERVICIO DE MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR			10		S/164,600
AIRE ACONDICIONADO	NE	ELECTROMECHANICO	3	S/3,500	S/10,500
PASS TROUGH (esclusa)	NE	OTROS	2	S/70,000	S/140,000
COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	3	S/3,500	S/10,500
IMPRESORA	NE	INFORMATICO	2	S/1,800	S/3,600
SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA			4		S/205,300
CÁMARA FRIGORÍFICA	NE	ELECTROMECHANICO	2	S/100,000	S/200,000
COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	1	S/3,500	S/3,500
IMPRESORA	NE	INFORMATICO	1	S/1,800	S/1,800
TOTAL			39		S/441,750

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 24: Detalle de Equipos para TELESALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA					
EQUIPOS	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TELESALUD			71		S/18,500.00
SERVIDOR DE VOZ	E	TELECOMUNICACIONES	1	S/4,000.00	S/4,000.00
ANEXOS DIGITALES	NE	TELECOMUNICACIONES	20	S/600.00	S/12,000.00
ANEXOS ANALOGICOS	NE	TELECOMUNICACIONES	50	S/50.00	S/2,500.00
TOTAL			71		S/18,500.00

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico - HNHU

Todo lo referente a equipos, mobiliarios y otros bienes se ha clasificado por tipo de bienes para un mejor análisis de las acciones a realizar para la gestión de estos. En el siguiente cuadro se resume el presupuesto total por tipo de bien identificado:

Cuadro N° 25: Resumen Presupuestal por tipo de Bien

BIENES	CANTIDAD	TOTAL
ESTRATEGICOS	1,066	28,324,611
NO ESTRATEGICOS	2,014	3,047,450
TOTAL	2,530	31,372,061

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU



d) Recursos Humanos:

Es preciso, bajo el marco de esta coyuntura, disponer de los recursos humanos capacitados en un hospital para proporcionar todas las funciones esenciales necesarias para responder eficazmente al impacto de la pandemia de COVID-19. Este personal estará en la primera línea de cuidado de los afectados y lucha contra esta pandemia.

Es así que, la OPS realiza las siguientes recomendaciones respecto a la gestión del recurso humano en el hospital, utilizando para ello, ciertas estrategias de manera efectiva y así aumentar la capacidad del personal en un hospital, las cuales incluyen lo siguiente⁴:

- Reasignar el personal de otras especialidades y servicios dentro del hospital para apoyar con funciones específicas en COVID-19.
- Solicitar apoyo de voluntarios con experiencia médica y personal retirado.
- Reclutamiento de médicos certificados y enfermeras.
- Solicitar apoyo del personal militar médico y no médico.
- Asegurar la disponibilidad de equipos de apoyo psicosocial para las familias del personal y los pacientes (es decir, psicólogos, trabajadores sociales, consejeros, etc.).
- Utilice la metodología de cohortes: dedicar grupos de personal a funciones y áreas específicas

Ejemplo de cohorte:

- Cohorte 1 - Trabajar con pacientes que dieron positivo para COVID-19.
 - Cohorte 2 - Trabajar con pacientes que sugieran clínicamente COVID-19 pero que aún no han recibido sus resultados.
 - Cohorte 3 - Trabajar con pacientes que son clínicamente inconsistentes y recibieron una prueba negativa.
- Considerar horas extras y turnos extendidos para el personal que trabaja en las unidades COVID-19, así como su rotación.

En cuanto a la identificación de brecha existente de recursos humanos se ha contemplado dentro de los parámetros del Estado de Emergencia Sanitaria, por lo cual, se ha dimensionado la contratación CAS⁵ COVID-19 del personal de la salud que atenderá a pacientes COVID-19 por un periodo de dos meses de manera inicial, incluyendo un aproximado de horas complementarias adicionales⁶ y el beneficio del bono extraordinario⁷ por día trabajado al personal de la salud, con la finalidad de brindar una atención de calidad a los pacientes del hospital. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, de ampliarse el Estado de Emergencia

⁴ Documento Técnico de Trabajo: Recomendaciones para la reorganización y ampliación progresiva de los servicios de salud para la respuesta a la pandemia de COVID-19 (Versión 1.0) de la Organización Panamericana de la Salud, publicado en marzo 2020.

⁵ El costo de cada profesional se ha estimado en base a la convocatoria CAS COVID-19-HNHU que contempla el gasto mensual por 150 horas al mes, además de considerar turnos de 6 horas al día.

⁶ Según lo contemplado en la Resolución Ministerial N° 143-2020/MINSA por tipo de profesional de la salud.

⁷ Según lo dispuesto en el numeral 4.4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y su posterior modificatoria a través del Decreto Urgencia N° 053-2020.

Sanitaria a nivel Nacional, los gastos por recursos humanos se deberán ampliar a fin de dar sostenibilidad a las acciones programadas por la parte asistencial.

Es así como, en lo referido a la brecha identificada de recurso humano se ha estimado un presupuesto de S/ 34'973,936.00, para la contratación de CAS COVID-19⁸ según lo precisado en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 26: Detalle de Gasto Personal para Hospitalización

UPPS: HOSPITALIZACIÓN						
PROFESIONAL DE LA SALUD	CANTIDAD	GASTO FIJO MENSUAL	GASTO VARIABLE MENSUAL		GASTO MENSUAL	GASTO TOTAL (2 MESES)
			Hora Complementaria	Bono Extraordinaria		
MÉDICOS	219	S/2,811,960.00	S/3,626,640.00	S/157,680.00	S/6,596,280.00	S/13,192,560.00
TÉCNICOS EN ENFERMERÍA	505	S/2,363,400.00	S/3,363,300.00	S/363,600.00	S/6,090,300.00	S/12,180,600.00
ENFERMEROS	176	S/845,280.00	S/1,932,480.00	S/126,720.00	S/2,904,480.00	S/5,808,960.00
OBTETRICES	14	S/95,760.00	S/153,720.00	S/10,080.00	S/259,560.00	S/519,120.00
NUTRICIONISTAS	0	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
TOTAL	914	S/6,116,400.00	S/9,076,140.00	S/658,080.00	S/15,850,620.00	S/31,701,240.00

GF: Representa los gastos de planilla CAS COVID-19 mensual

GV: Representa los gastos por horas complementarias (aprox. 180 horas al mes) + Bono Extraordinario

FUENTE: UPSS Hospitalización

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 027: Detalle de Gasto Personal para Diagnóstico por Imágenes

UPPS: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES						
PROFESIONAL DE LA SALUD	CANTIDAD	GASTO FIJO MENSUAL	GASTO VARIABLE MENSUAL		GASTO MENSUAL	GASTO TOTAL (2 MESES)
			Hora Complementaria	Bono Extraordinaria		
MÉDICO RADIOLOGO	5	S/64,200.00	S/82,800.00	S/3,600.00	S/150,600.00	S/301,200.00
TECNÓLOGO MÉDICO	6	S/41,040.00	S/99,360.00	S/4,320.00	S/144,720.00	S/289,440.00
TÉCNICO EN ENFERMERÍA	2	S/9,360.00	S/13,320.00	S/1,440.00	S/24,120.00	S/48,240.00
TOTAL	13	S/114,600.00	S/195,480.00	S/9,360.00	S/319,440.00	S/638,880.00

GF: Representa los gastos de planilla CAS COVID-19 mensual

GV: Representa los gastos por horas complementarias (aprox. 180 horas al mes) + Bono Extraordinario

FUENTE: UPSS Diagnóstico por Imágenes

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 28: Detalle de Gasto Personal para UCI

UPPS: UCI						
PROFESIONAL DE LA SALUD	CANTIDAD	GASTO FIJO MENSUAL	GASTO VARIABLE MENSUAL		GASTO MENSUAL	GASTO TOTAL (2 MESES)
			Hora Complementaria	Bono Extraordinaria		
MEDICO	6	S/ 77,040	S/99,360.00	S/4,320.00	S/180,720.00	S/361,440.00
ENFERMERIA	8	S/ 70,080	S/87,840.00	S/5,760.00	S/163,680.00	S/327,360.00
TECNICO EN ENFERMERÍA	12	S/ 56,160	S/79,920.00	S/8,640.00	S/144,720.00	S/289,440.00
TECNOLOGO DE TERAPIA FISICA	1	S/ 6,840	S/10,980.00	S/720.00	S/18,540.00	S/37,080.00
TOTAL	27	S/210,120.00	S/278,100.00	S/19,440.00	S/507,660.00	S/1,015,320.00

GF: Representa los gastos de planilla CAS COVID-19 mensual

GV: Representa los gastos por horas complementarias (aprox. 180 horas al mes) + Bono Extraordinario

FUENTE: UPSS UCI

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

⁸ De acuerdo a lo recomendado a través del Decreto de Urgencia N° 037-2020, que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19)



Cuadro N° 29: Detalle de Gasto Personal para Emergencia

UPPS: EMERGENCIA						
PROFESIONAL DE LA SALUD	CANTIDAD	GASTO FIJO MENSUAL	GASTO VARIABLE MENSUAL		GASTO MENSUAL	GASTO TOTAL (2 MESES)
			Horas Complementaria	Bono Extraordinaria		
MEDICO	6	77,040	S/99,360.00	S/4,320.00	S/176,400.00	S/352,800.00
ENFERMERIA	6	52,560	S/65,880.00	S/4,320.00	S/118,440.00	S/236,880.00
TECNICO EN ENFERMERIA	10	46,800	S/66,600.00	S/7,200.00	S/113,400.00	S/226,800.00
TOTAL	22	S/176,400.00	S/231,840.00	S/15,840.00	S/408,240.00	S/816,480.00

GF: Representa los gastos de planilla CAS COVID-19 mensual

GV: Representa los gastos por horas complementarias (aprox. 180 horas al mes) + Bono Extraordinario

FUENTE: UPSS Emergencia

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Cuadro N° 30: Detalle de Gasto Personal para Patología Clínica y Anatomía Patológica

UPPS: PATOLOGIA CLINICA						
PROFESIONAL DE LA SALUD	CANTIDAD	GASTO FIJO MENSUAL	GASTO VARIABLE MENSUAL		GASTO MENSUAL	GASTO TOTAL (2 MESES)
			Hora Complementaria	Bono Extraordinaria		
MEDICO	6	S/ 66,768	S/44,512.00	S/4,320.00	S/115,600.00	S/231,200.00
TECNICO EN LABORATORIO	8	S/ 32,448	S/32,448.00	S/5,760.00	S/70,656.00	S/141,312.00
TECNOLOGO MEDICO	7	S/ 41,496	S/41,496.00	S/5,040.00	S/88,032.00	S/176,064.00
BIOLOGO	1	S/ 5,928	S/5,928.00	S/720.00	S/12,576.00	S/25,152.00
TECNICO EN ENFERMERIA	2	S/ 8,112	S/8,112.00	S/1,440.00	S/17,664.00	S/35,328.00
CAMILLERO	8	S/37,440.00	S/53,280.00	S/5,760.00	S/96,480.00	S/192,960.00
TOTAL	32	S/192,192.00	S/185,776.00	S/23,040.00	S/401,008.00	S/802,016.00

GF: Representa los gastos de planilla CAS COVID-19 mensual

GV: Representa los gastos por horas complementarias (aprox. 180 horas al mes) + Bono Extraordinario

FUENTE: UPSS Patología Clínica y UPSS Anatomía Patológica

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

Es así que, la brecha de recursos asociados a la atención de pacientes COVID por UPSS que el Hospital Nacional Hipólito Unanue había previsto para operar en óptimas condiciones a través de la readecuación de los espacios de UPPS de hospitalización, emergencia, cuidados críticos, diagnóstico por imágenes, patología clínica y anatomía patológica, así como para el reforzamiento de la Central Telefónica como espacio físico donde se desarrolle las actividades operativas de la Unidad de Telesalud y Telemedicina asciende a la suma de S/ 50'576,347.08, de acuerdo a lo contemplado a continuación:

Cuadro N° 31: Resumen Presupuestal de Recursos Focalizados

PRESUPUESTO	EQUIPOS	MOBILIARIO	OTROS BIENES	RECURSO HUMANO	TOTAL
UPSS HOSPITALIZACIÓN	S/7,714,626.00	S/1,063,643.00	S/657,276.00	S/31,701,240.00	S/41,136,785.00
UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	S/1,458,000.00	S/25,350.00	S/0.00	S/638,880.00	S/2,122,230.00
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA Y UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA	S/2,736,031.08	S/16,410.00	S/441,750.00	S/802,016.00	S/3,996,207.08
UPSS EMERGENCIA	S/4,833,125.00	S/549,960.00	S/74,500.00	S/816,480.00	S/6,274,065.00
UPSS UCI	S/10,196,550.00	S/1,524,660.00	S/61,680.00	S/1,015,320.00	S/12,798,210.00
UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	S/0.00	S/0.00	S/18,500.00	S/0.00	S/18,500.00
TOTAL	S/26,938,332.08	S/3,180,023.00	S/1,253,706.00	S/34,973,936.00	S/66,345,997.08

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU



Cuadro N° 32: Resumen Presupuestal de Recursos Focalizados por Genérica de Gasto

GENÉRICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M	TOTAL
2.3	ACCESORIO	322	UNIDAD	S/378,300.00
2.3	MOBILIARIO	3	UNIDAD	S/450.00
2.3	OTROS	272	UNIDAD	S/127,126.00
2.3	RECURSO HUMANO	1,008	PERSONA	S/34,973,936.00
TOTAL G.G 2.3				S/35,479,812.00
2.6	BIOMEDICO	1038	UNIDAD	S/26,938,332.08
2.6	MOBILIARIO	915	UNIDAD	S/3,179,573.00
2.6	COMPLEMENTARIO	29	UNIDAD	S/24,450.00
2.6	MECANICO	320	UNIDAD	S/76,950.00
2.6	INFORMATICO	59	UNIDAD	S/175,900.00
2.6	ELECTROMECANICO	10	UNIDAD	S/228,000.00
2.6	TELECOMUNICACIONES	71	UNIDAD	S/18,500.00
2.6	OTROS	41	UNIDAD	S/224,480.00
TOTAL G.G 2.6				S/30,866,185.08
TOTAL GENERAL				S/66,345,997.08

FUENTE: UPSS/Unidad De Proyectos De Inversión/Unidad De Logística

Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

7.2 PRESUPUESTO DE RECURSOS TRANSVERSALES

Es necesario indicar que existen requerimientos institucionales de uso transversal, además de los recursos focalizados mencionados anteriormente, los cuales son necesarios para hacer frente a esta pandemia y que a su vez forma parte del reforzamiento integral hospitalario que se desea realizar, entre los cuales tenemos los siguientes:

a) Acondicionamiento de Espacios Físicos:

El Hospital Nacional Hipólito Unanue había mapeado cinco tareas enfocadas al acondicionamiento de los espacios físicos hospitalarios, para el cual, se estimó un presupuesto de S/ 1'109,850.00, considerando para ello el Servicio de Triage Diferenciado, las Salas de Hospitalización, las Salas de Cuidados Críticos, los ambientes del pabellón del Departamento de Emergencia, las áreas de apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, así como el mortuorio de nuestro establecimiento de salud, en ese sentido el detalle de las subtarear previstas por cada tarea mapeada se encuentra descrito en el Anexo N° 06.

b) Otros Bienes:

En cuanto a los otros bienes de uso transversal por la institución se ha contemplado los equipos de protección personal, los suministros médicos y fármacos tanto para la atención de los pacientes COVID como para los No COVID. Es así que se ha mapeado los gastos de los siguientes requerimientos:



- **Equipos de Protección Personal:** Se ha presupuestado una lista de necesidades mínimas y priorizadas que serán distribuidas para el personal de la salud del hospital de los diferentes servicios por un periodo mínimos de 2 meses en tanto dure la emergencia sanitaria, el cual, tiene un monto total de S/ 7'134,788.58 y cuyo detalle se encuentra descrito en el Anexo N° 07.
- **Medicamentos y Dispositivos Médicos:** El Departamento de Farmacia de nuestra ha estimado la necesidad de abastecer el stock del almacén central tanto para la atención regular como para la atención de COVID, realizando una proyección hasta fin de año de todo lo necesario para no dejar desabastecida la farmacia central de nuestra institución.

El presupuesto estimado para cubrir tal necesidad hasta fin de año es de S/ 8'834,847.25, en el Anexo N° 08, se puede apreciar el detalle de estos.

Es así que el presupuesto previsto como recursos transversales, que han sido priorizados por el hospital, y que abarca tanto el acondicionamiento de espacios físicos, la adquisición de EPP's, medicamentos y dispositivos médicos llegan a la suma de S/ 16'314,052.83, según lo precisado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 33: Resumen Presupuestal de los Recursos Transversales

RECURSOS TRANSVERSALES	G.G	MONTO (S/)
Acondicionamiento de Espacios Físicos	2.3	S/.1,109,850.00
Otros Bienes (EPP+Med.+DM)	2.3	S/.15,969,602.83
1. EPP	2.3	S/.7,134,755.58
2. Medicamentos + Dispositivos Médicos	2.3	S/.8,834,847.25
TOTAL		S/.17,079,452.83

ELABORACIÓN: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

7.3 PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Finalmente, luego de haber explicado la necesidad recursos adicional para implementar el reforzamiento de los servicios de salud de nuestro hospital con la finalidad de ampliar la oferta de salud para pacientes de COVID-19, el presupuesto total previsto es de S/83,425,449.91, de acuerdo con lo mostrado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 34: Presupuesto Total Estimado para el Reforzamiento de los Servicios Hospitalarios

DESCRIPCION	G.G	MONTO (S/)
RECURSOS FOCALIZADOS	2.3	35,479,812.00
	2.6	30,866,185.08
RECURSOS TRANSVERSALES	2.3	17,079,452.83
TOTAL		83,425,449.91

ELABORACIÓN: Oficina de Planeamiento Estratégico-HNHU

VIII. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del “*Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente al COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue*” recae en las gestiones interinstitucionales que se realicen a través de la Dirección General de Operaciones de Salud de acuerdo con los escenarios previstos según sea el caso. Así mismo, la fuente de financiamiento a usar es la de Recursos Ordinarios y/o Donaciones y Transferencias a través de la **Meta143 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, y para el caso de las inversiones IOARR, se crearán otras metas.**

IX. RESPONSABILIDADES

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, a través de las Unidades Productoras de Servicios enfocadas a la atención de Servicios de Salud de pacientes COVID-19, así como las áreas encargadas a los procesos estratégicos, de soporte y atención especializada de los casos de coronavirus.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud. (Marzo de 2020). Recomendaciones para la Reorganización y Ampliación Progresiva de los Servicios de Salud para la Respuesta a la Pandemia de COVID-19. *DOCUMENTO DE TRABAJO - versión 1.0* .
- Salud, M. d. (Marzo de 2020). Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.

XI. ANEXOS

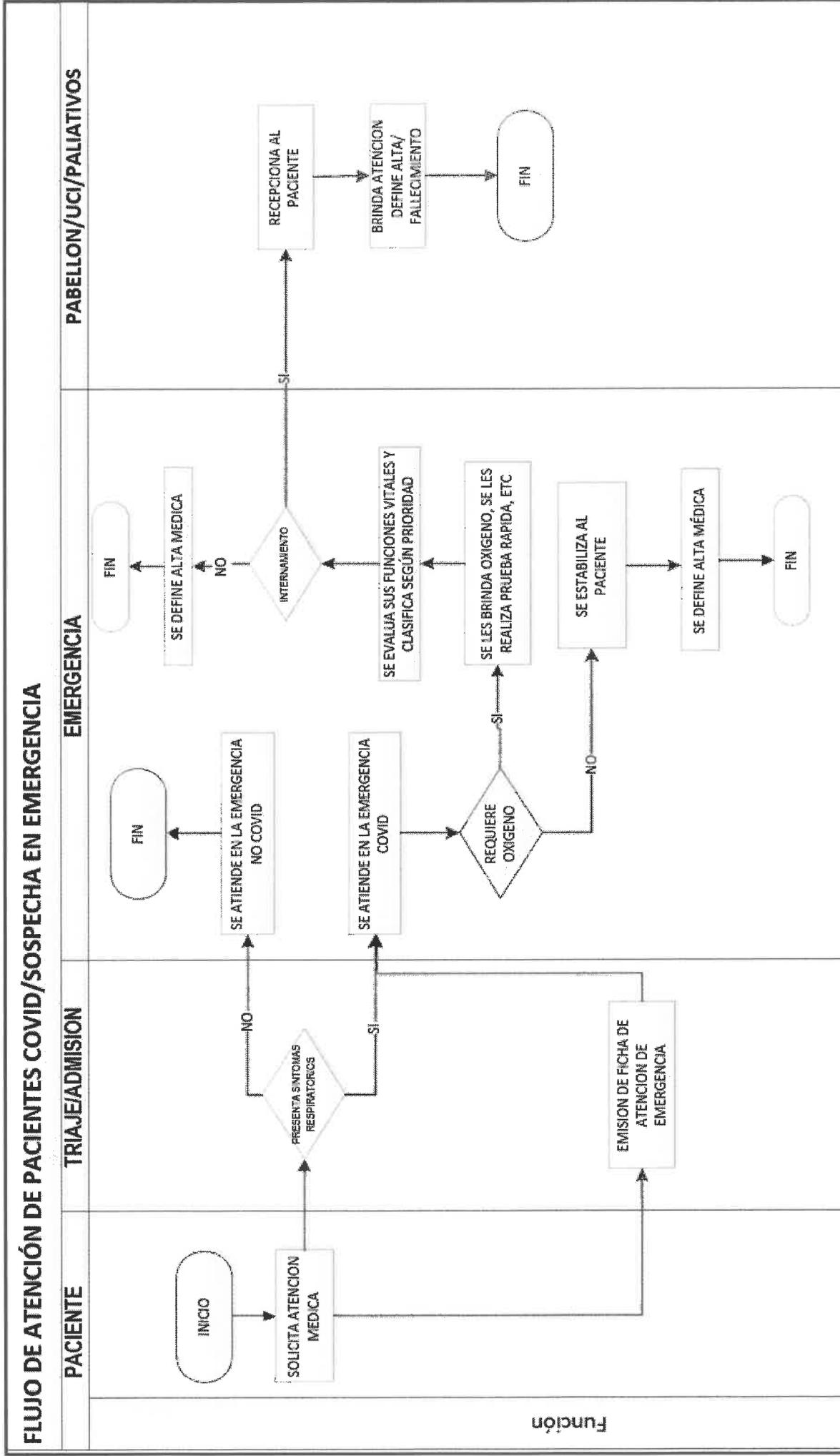
- Anexo N° 01: Tipos de camas por complejidad de la enfermedad (COVID-19)
- Anexo N° 02: Flujograma de Atención de Pacientes COVID/Sospecha en Emergencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue
- Anexo N° 03: Plano de Distribución del 1° Piso del Hospital Nacional Hipólito Unanue
- Anexo N° 04: Plano de Distribución del 2° Piso del Hospital Nacional Hipólito Unanue
- Anexo N° 05: Detalle del presupuesto de la brecha de equipos, mobiliarios y otros bienes para la atención de pacientes covid-19.
- Anexo N° 06: Presupuesto para el Acondicionamiento de los Espacios Físicos previstos para la readecuación de la Oferta de Servicios de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue
- Anexo N° 07: Detalle De Equipos De Protección Personal Para Personal De La Salud Del Hospital Nacional Hipólito Unanue
- Anexo N° 08: Detalle del Presupuesto de Medicamentos y Dispositivos Médicos para la Atención Regular y Atención COVID-19 hasta fin de año del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

ANEXO N° 01: TIPOS DE CAMAS POR COMPLEJIDAD DE LA ENFERMEDAD (COVID-19)

	A	B	C	D
Pacientes	Condición crítica inestable	Condición crítica	Condición inestable no crítica, pero requiere monitorización y cuidado permanente	Condición estable
Profesional médico	Médico especializado en terapia intensiva. Enfermera especializada en terapia intensiva	Médico especializado en terapia intensiva. Enfermera especializada en terapia intensiva	Médico especialista (medicina interna, urólogo, infectólogo) Enfermera entrenada en cuidados especiales	Médico general Enfermera profesional
Ratio	Por cada 6 camas un equipo médico permanente: 1 intensivista 2 enfermeras 3-4 asistentes de enfermería	Por cada 12 camas un equipo médico: 1 intensivista disponible 1 médico especialista (medicina interna, urólogo, infectólogo) 2 enfermeras 3-4 asistentes de enfermería	Por cada 18 camas un equipo médico permanente: 1 especialista 2 enfermeras 3-4 asistentes de enfermería	Por cada 18 camas un equipo médico permanente: 1 médico 1 enfermera 3-4 asistentes de enfermería
Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Ventilación mecánica • Red de gases medicinales con oxígeno, aire y vacío • Sistema de secundario de suministro de oxígeno • Monitoreo continuo • Disponer de monitoreo invasivo • Carro de parada con desfibrilador y marcapasos • Suministro de medicamentos por bomba de infusión • Rayos X portátil • Disponibilidad de ecografía portátil 	<ul style="list-style-type: none"> • Ventilación mecánica • Red de gases medicinales con oxígeno, aire y vacío • Sistema de secundario de suministro de oxígeno • Monitoreo continuo • Carro de parada con desfibrilador y marcapasos • Suministro de medicamentos por bomba de infusión • Rayos X portátil 	<ul style="list-style-type: none"> • Red de gases medicinales con oxígeno, aire y vacío • Monitoreo no invasivo • Medición de saturación de oxígeno • Carro de parada con desfibrilador • Suministro de medicamentos por bomba de infusión 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a Oxígeno terapia • Disponibilidad de carro de parada con desfibrilador y marcapasos • Medición de saturación de oxígeno

FUENTE: Organización Panamericana de la Salud

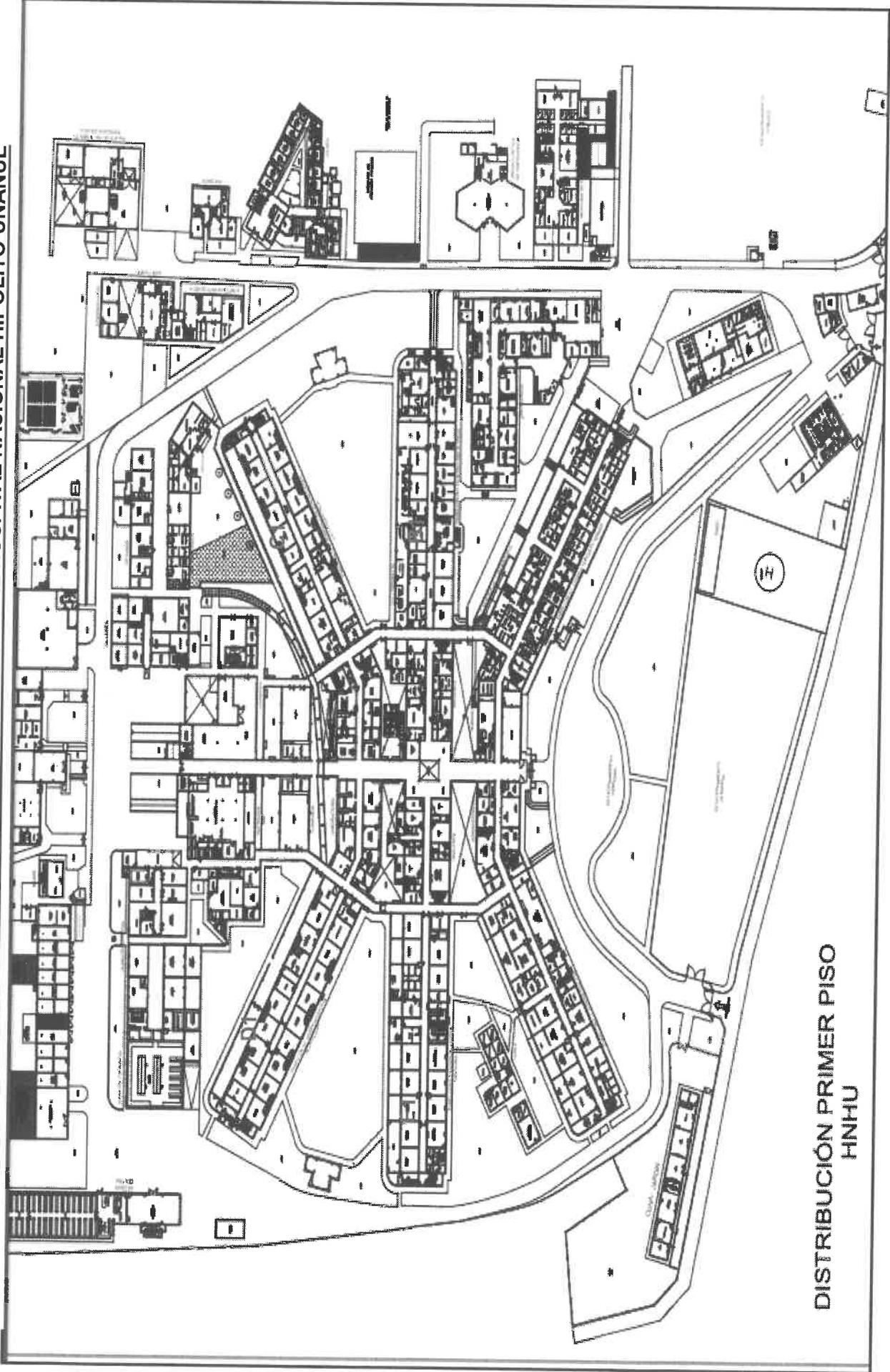
ANEXO N° 02: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE PACIENTES COVID/SOSPECHA EN EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE



FUENTE: UPSS Emergencia



ANEXO N° 03 : PLANO DE DISTRIBUCIÓN DEL 1° PISO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE



**DISTRIBUCIÓN PRIMER PISO
HNHU**



**ANEXO N° 05: DETALLE DEL PRESUPUESTO DE LA BRECHA DE EQUIPOS,
MOBILIARIOS Y OTROS BIENES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19**

UPSS/SERVICIO	EQUIPOS	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION DE BIEN	CANTIDAD	G.G	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	EQUIPO DE RX PORTATIL	E	BIOMEDICO	7	2.6	S/174,000.00	S/1,218,000.00
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	ECOGRAFO INCLUYE IMPRESORA	E	BIOMEDICO	2	2.6	S/120,000.00	S/240,000.00
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	SILLAS	NE	MOBILIARIO	13	2.6	S/180.00	S/2,340.00
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	ESCRITORIOS	NE	MOBILIARIO	13	2.6	S/1,770.00	S/23,010.00
EMERGENCIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES	E	BIOMEDICO	28	2.6	S/8,450.00	S/236,600.00
EMERGENCIA	BOMBA DE INFUSION	E	BIOMEDICO	100	2.6	S/11,700.00	S/1,170,000.00
EMERGENCIA	MONITORES MULTIPARAMETRO 8	E	BIOMEDICO	12	2.6	S/85,000.00	S/1,020,000.00
EMERGENCIA	MONITORES MULTIPARAMETRO 7	E	BIOMEDICO	2	2.6	S/70,000.00	S/140,000.00
EMERGENCIA	MONITORES MULTIPARAMETRO 6	E	BIOMEDICO	8	2.6	S/47,500.00	S/380,000.00
EMERGENCIA	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO	E	BIOMEDICO	14	2.6	S/130,000.00	S/1,820,000.00
EMERGENCIA	RESUCITADOR MANUAL	NE	BIOMEDICO	7	2.6	S/1,650.00	S/11,550.00
EMERGENCIA	CAMA CAMILLA TIPO UCI	E	MOBILIARIO	12	2.6	S/32,620.00	S/391,440.00
EMERGENCIA	ESTETOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	35	2.6	S/485.00	S/16,975.00
EMERGENCIA	VIDEO LARINGOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	1	2.6	S/38,000.00	S/38,000.00
EMERGENCIA	COCHE DE PARO SIMPLE	NE	MOBILIARIO	3	2.6	S/50,000.00	S/150,000.00
EMERGENCIA	SILLAS	NE	MOBILIARIO	8	2.6	S/180.00	S/1,440.00
EMERGENCIA	ESCRITORIO	NE	MOBILIARIO	4	2.6	S/1,770.00	S/7,080.00
EMERGENCIA	COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	3	2.6	S/3,500.00	S/10,500.00
EMERGENCIA	IMPRESORAS	NE	INFORMATICO	1	2.6	S/1,800.00	S/1,800.00
EMERGENCIA	MANOMETRO DE ALTO FLUJO	NE	MECANICO	2	2.6	S/900.00	S/1,800.00
EMERGENCIA	TOMACORRIENTES	NE	OTROS	12	2.3	S/300.00	S/3,600.00
EMERGENCIA	LARINGOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	1	2.6	S/3,000.00	S/3,000.00
EMERGENCIA	NEGATOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	4	2.6	S/580.00	S/2,320.00
EMERGENCIA	HUMIDIFICADOR	NE	ACCESORIO	36	2.3	S/1,200.00	S/43,200.00
EMERGENCIA	FLUJOMETRO	NE	MECANICO	36	2.6	S/230.00	S/8,280.00
UCI	ASPIRADOR DE SECRECIONES	E	BIOMEDICO	37	2.6	S/8,450.00	S/312,650.00
UCI	VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO	E	BIOMEDICO	35	2.6	S/130,000.00	S/4,550,000.00
UCI	MONITORES MULTIPARAMETRO 8	E	BIOMEDICO	20	2.6	S/85,000.00	S/1,700,000.00
UCI	RESUCITADORES MANUALES	NE	BIOMEDICO	6	2.6	S/1,650.00	S/9,900.00
UCI	VIDEO LARINGOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	3	2.6	S/38,000.00	S/114,000.00
UCI	BOMBAS DE INFUSION	E	BIOMEDICO	300	2.6	S/11,700.00	S/3,510,000.00
UCI	CAMA CAMILLA TIPO UCI	E	MOBILIARIO	42	2.6	S/32,620.00	S/1,370,040.00
UCI	COCHE DE PARO SIMPLE	NE	MOBILIARIO	3	2.6	S/50,000.00	S/150,000.00
UCI	SILLAS	NE	MOBILIARIO	6	2.6	S/180.00	S/1,080.00
UCI	ESCRITORIO	NE	MOBILIARIO	2	2.6	S/1,770.00	S/3,540.00
UCI	ESTETOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	10	2.6	S/485.00	S/4,850.00
UCI	LARINGOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	2	2.6	S/3,000.00	S/6,000.00
UCI	HUMIDIFICADOR	NE	ACCESORIO	15	2.3	S/1,200.00	S/18,000.00

UCI	NEGATOSCOPIO	NE	COMPLEMENTARIO	1	2.6	S/580.00	S/580.00
UCI	COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	3	2.6	S/3,500.00	S/10,500.00
UCI	IMPRESORAS	NE	INFORMATICO	2	2.6	S/1,800.00	S/3,600.00
UCI	MANOMETRO DE ALTO FLUJO	NE	MECANICO	3	2.6	S/900.00	S/2,700.00
UCI	FLUJOMETRO	NE	MECANICO	15	2.6	S/230.00	S/3,450.00
UCI	TOMACORRIENTES	NE	OTROS	40	2.3	S/300.00	S/12,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ BIOQUIMICA - HEMATOLOGIA	MICROCENTRIFUGA	E	BIOMEDICO	4	2.6	S/39,000.00	S/156,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ BIOQUIMICA - HEMATOLOGIA	ESTUFA	E	BIOMEDICO	2	2.6	S/23,541.00	S/47,082.00
PATOLOGIA CLINICA/ BIOQUIMICA - HEMATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	E	BIOMEDICO	1	2.6	S/9,949.10	S/9,949.10
PATOLOGIA CLINICA/ BIOQUIMICA - HEMATOLOGIA	CONSERVADORA	E	BIOMEDICO	2	2.6	S/60,000.00	S/120,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ BIOQUIMICA - HEMATOLOGIA	CENTRIFUGA REFRIGERADA 26 TUBOS	E	BIOMEDICO	2	2.6	S/14,499.99	S/28,999.98
PATOLOGIA CLINICA/ BIOQUIMICA - HEMATOLOGIA	BANCAS CON RESPALDAR	NE	MOBILIARIO	12	2.6	S/650.00	S/7,800.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	CONGELADOR DE -70	E	BIOMEDICO	2	2.6	S/120,000.00	S/240,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	CONGELADOR -30	E	BIOMEDICO	1	2.6	S/75,000.00	S/75,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	CENTRIFUGA 32 TUBOS	E	BIOMEDICO	1	2.6	S/35,000.00	S/35,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE BOLSAS COLECTORA DE SANGRE 16 BOLSAS	E	BIOMEDICO	1	2.6	S/25,000.00	S/25,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	CENTRIFUGA DE MICROHEMATOCRITO	E	BIOMEDICO	1	2.6	S/12,000.00	S/12,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	CONSERVADOR DE UNIDADES DE SANGRE	E	BIOMEDICO	1	2.6	S/60,000.00	S/60,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	AIRE ACONDICIONADO	NE	ELECTROMECANICO	5	2.6	S/3,500.00	S/17,500.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	1	2.6	S/3,500.00	S/3,500.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	IMPRESORA	NE	INFORMATICO	1	2.6	S/1,800.00	S/1,800.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	MICROFONO TIPO INTERCOMUNICADOR	NE	OTROS	13	2.6	S/3,000.00	S/39,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	PUERTAS CON SENSORES	NE	OTROS	2	2.6	S/4,500.00	S/9,000.00
PATOLOGIA CLINICA/ HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	DISPENSADOR DE JABON CON PEDAL	NE	OTROS	3	2.3	S/350.00	S/1,050.00
PATOLOGIA CLINICA/MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	CABINA DE BIOSEGURIDAD	E	BIOMEDICO	2	2.6	S/800,000.00	S/1,600,000.00
PATOLOGIA CLINICA/MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	AUTOCLAVE	E	BIOMEDICO	1	2.6	S/327,000.00	S/327,000.00



PATOLOGIA CLINICA/MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	ESCRITORIO	NE	MOBILIARIO	3	2.6	S/1,770.00	S/5,310.00
PATOLOGIA CLINICA/MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	SILLAS	NE	MOBILIARIO	3	2.6	S/180.00	S/540.00
PATOLOGIA CLINICA/MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	AIRE ACONDICIONADO	NE	ELECTROMECANICO	3	2.6	S/3,500.00	S/10,500.00
PATOLOGIA CLINICA/MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	PASS TROUGHT (esclusa)	NE	OTROS	2	2.6	S/70,000.00	S/140,000.00
PATOLOGIA CLINICA/MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	3	2.6	S/3,500.00	S/10,500.00
PATOLOGIA CLINICA/MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	IMPRESORA	NE	INFORMATICO	2	2.6	S/1,800.00	S/3,600.00
PATOLOGIA CLINICA/ANATOMIA PATOLOGICA	SILLAS	NE	MOBILIARIO	3	2.6	S/180.00	S/540.00
PATOLOGIA CLINICA/ANATOMIA PATOLOGICA	ESCRITORIOS	NE	MOBILIARIO	1	2.6	S/1,770.00	S/1,770.00
PATOLOGIA CLINICA/ANATOMIA PATOLOGICA	TACHOS	NE	MOBILIARIO	3	2.3	S/150.00	S/450.00
PATOLOGIA CLINICA/ANATOMIA PATOLOGICA	COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	1	2.6	S/3,500.00	S/3,500.00
PATOLOGIA CLINICA/ANATOMIA PATOLOGICA	IMPRESORA	NE	INFORMATICO	1	2.6	S/1,800.00	S/1,800.00
PATOLOGIA CLINICA/ANATOMIA PATOLOGICA	CÁMARA FRIGORÍFICA	NE	ELECTROMECANICO	2	2.6	S/100,000.00	S/200,000.00
UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	SERVIDOR DE VOZ	E	TELECOMUNICACIONES	1	2.6	S/4,000.00	S/4,000.00
UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	ANEXOS DIGITALES	NE	TELECOMUNICACIONES	20	2.6	S/600.00	S/12,000.00
UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	ANEXOS ANALOGICOS	NE	TELECOMUNICACIONES	50	2.6	S/50.00	S/2,500.00
HOSPITALIZACIÓN	INCUBADORA	E	BIOMEDICO	5	2.6	S/250,000.00	S/1,250,000.00
HOSPITALIZACIÓN	INCUBADORA DE TRANSPORTE	E	BIOMEDICO	1	2.6	S/60,000.00	S/60,000.00
HOSPITALIZACIÓN	TENSIOMETRO DIGITAL	NE	BIOMEDICO	46	2.6	S/1,646.00	S/75,716.00
HOSPITALIZACIÓN	TERMÓMETRO DIGITAL	NE	BIOMEDICO	46	2.6	S/1,200.00	S/55,200.00
HOSPITALIZACIÓN	OXIMETRO DE PULSO DE SOBRESA / PORTATIL	E	BIOMEDICO	60	2.6	S/8,450.00	507000
HOSPITALIZACIÓN	ARPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	E	BIOMEDICO	19	2.6	S/8,450.00	160550
HOSPITALIZACIÓN	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	E	BIOMEDICO	46	2.6	S/45,000.00	2070000
HOSPITALIZACIÓN	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS	E	BIOMEDICO	3	2.6	S/25,000.00	75000
HOSPITALIZACIÓN	ELECTROCARDIOGRAFO	E	BIOMEDICO	8	2.6	S/10,000.00	80000
HOSPITALIZACIÓN	VIDEO LARINGOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	6	2.6	S/38,000.00	228000
HOSPITALIZACIÓN	BOMBA DE INFUSIÓN	E	BIOMEDICO	80	2.6	S/11,700.00	936000

HOSPITALIZACIÓN	ESTETOSCOPIO	NE	BIOMEDICO	56	2.6	S/485.00	S/27,160.00
HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO PORTÁTIL DE RAYOS X	E	BIOMEDICO	6	2.6	S/174,000.00	S/1,044,000.00
HOSPITALIZACIÓN	COCHE DE PARO EQUIPADO	E	BIOMEDICO	5	2.6	S/142,000.00	S/710,000.00
HOSPITALIZACIÓN	COCHE DE PARO EQUIPADO NEONATAL	E	BIOMEDICO	1	2.6	S/60,300.00	S/60,300.00
HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO DE GASES ARTERIALES	NE	BIOMEDICO	5	2.6	S/70,000.00	S/350,000.00
HOSPITALIZACIÓN	LÁMPARAS DE CUELLO GANSO	NE	BIOMEDICO	5	2.6	S/2,500.00	S/12,500.00
HOSPITALIZACIÓN	TRANSILUMINADOR VENOSO	NE	BIOMEDICO	1	2.6	S/12,000.00	S/12,000.00
HOSPITALIZACIÓN	CAMA CLÍNICA RODABLE /CAMA MECÁNICA DE HOSPITALIZACIÓN	E	MOBILIARIO	191	2.6	S/3,000.00	S/573,000.00
HOSPITALIZACIÓN	CHATAS	NE	MOBILIARIO	82	2.6	S/500.00	S/41,000.00
HOSPITALIZACIÓN	BIOMBOS DE 2 CUERPOS	NE	MOBILIARIO	29	2.6	S/400.00	S/11,600.00
HOSPITALIZACIÓN	VITRINA	NE	MOBILIARIO	1	2.6	S/3,000.00	S/3,000.00
HOSPITALIZACIÓN	CASILLEROS	NE	MOBILIARIO	124	2.6	S/1,650.00	S/204,600.00
HOSPITALIZACIÓN	ESTANTES	NE	MOBILIARIO	19	2.6	S/767.00	S/14,573.00
HOSPITALIZACIÓN	SOFA CAMA	NE	MOBILIARIO	1	2.6	S/1,500.00	S/1,500.00
HOSPITALIZACIÓN	SILLAS	NE	MOBILIARIO	262	2.6	S/180.00	S/47,160.00
HOSPITALIZACIÓN	SILLONES RECLINABLES DE USO HOSPITALARIO	NE	MOBILIARIO	55	2.6	S/2,300.00	S/126,500.00
HOSPITALIZACIÓN	ESCRITORIOS	NE	MOBILIARIO	23	2.6	S/1,770.00	S/40,710.00
HOSPITALIZACIÓN	HUMIDIFICADOR	NE	ACCESORIO	262	2.3	S/1,200.00	S/314,400.00
HOSPITALIZACIÓN	FLUJOMETROS	NE	MECANICO	264	2.6	S/230.00	S/60,720.00
HOSPITALIZACIÓN	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL	NE	BIOMEDICO	1	2.6	S/1,200.00	S/1,200.00
HOSPITALIZACIÓN	LARINGOSCOPIO NEONATAL	NE	COMPLEMENTARIO	1	2.6	S/1,700.00	S/1,700.00
HOSPITALIZACIÓN	NEGATOSCOPIO DE 3 CUERPOS	NE	COMPLEMENTARIO	10	2.6	S/600.00	S/6,000.00
HOSPITALIZACIÓN	BALÓN DE OXIGENO	NE	OTROS	22	2.3	S/1,148.00	S/25,256.00
HOSPITALIZACIÓN	TERMAS	NE	OTROS	24	2.6	S/1,520.00	S/36,480.00
HOSPITALIZACIÓN	BALÓN DE OXIGENO PORTÁTILES	NE	OTROS	17	2.3	S/2,500.00	S/42,500.00
HOSPITALIZACIÓN	DISPENSADOR DE JABON CON PEDAL	NE	OTROS	89	2.3	S/350.00	S/31,150.00
HOSPITALIZACIÓN	DISPENSADOR DE PAPEL	NE	OTROS	89	2.3	S/130.00	S/11,570.00
HOSPITALIZACIÓN	COMPUTADORA	NE	INFORMATICO	30	2.6	S/3,500.00	S/105,000.00
HOSPITALIZACIÓN	IMPRESORA	NE	INFORMATICO	11	2.6	S/1,800.00	S/19,800.00
HOSPITALIZACIÓN	FILTROS HEPA	NE	ACCESORIO	9	2.3	S/300.00	S/2,700.00
TOTAL				3,080			S/31,372,061.08

FUENTE: Unidad de Proyectos de Inversión/ Unidad de Logística.



ANEXO N° 06: PRESUPUESTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PREVISTOS PARA LA READECUACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Actividad: Acondicionamiento de Espacios Físicos previstos para readequación de la Oferta de Servicios de Salud	Unidad de medida	Presupuesto
Tarea 1: Acondicionar servicio de triaje diferenciado (Sistema de Gases Medicinales y/o Sistema de Oxígeno en Balón)		S/.13,800.00
Instalación de Carpas para Triaje + zona de espera diferenciado en ingreso principal del HNHU (Oxígeno en balones)	01 und.	S/.1,500.00
Acondicionamiento de espacios en el PAU para atención en Admisión de pacientes COVID-19	01 und.	S/.1,000.00
Acondicionamiento de espacios en zona de espera de admisión para hospitalización inmediata - contingencia pacientes COVID-19	01 und.	S/.3,500.00
Instalación de Carpas para servicios complementarios para hospitalización inmediata - contingencia pacientes COVID-19	02 und.	S/.1,000.00
Instalación de servicios higiénico portátiles diferenciados para atención de pacientes COVID-19	02 und.	S/.5,600.00
Acondicionamiento del ambiente de inmunizaciones para servicios de trabajo limpio para atención inmediata de pacientes COVID-19	01 glb.	S/.1,200.00
Tarea 2: Acondicionar Salas de Hospitalización (Sistema de Gases Medicinales y/o Sistema de Oxígeno en Balón)		S/.168,500.00
Acondicionamiento de Infraestructura del Pabellón C-1 para pacientes COVID-19	01 glb.	S/.5,000.00
Suministro e instalación de Red de Oxígeno para alimentación del pabellón C-1 (150 puntos) para pacientes COVID-19 (En formulación - Servicio)	150 puntos	S/.130,000.00
Acondicionamiento de Infraestructura del Pabellón C-2 para pacientes COVID-19	01 glb.	S/.10,000.00
Acondicionamiento de Infraestructura del Pabellón D-01 (Parcial) para pacientes COVID-19	01 glb.	S/.3,500.00
Acondicionamiento de Infraestructura del Pabellón D-02 para pacientes COVID-19	01 glb.	S/.5,000.00
Acondicionamiento de Infraestructura del Pabellón F-2 para pacientes no COVID-19 trasladados de los pabellones C-1, C-2, D-1, y D-2)	01 glb.	S/.15,000.00
Tarea 3: Acondicionar Salas de Cuidados Críticos (Sistema de Gases Medicinales y/o Sistema de Oxígeno en Balón, Sistema de vacío y/o aspirador de secreciones)		S/.141,150.00
Suministro e instalación de tablero de toma de energía para módulos zona de atención COVID-19 (Servicio)	01 glb.	S/.25,700.00
Suministro e instalación de sistema de ventilación mecánica y presión negativa en UCI-COVID-19 (Servicio)	01 glb.	S/.104,250.00
Instalación de servicios higiénico portátiles diferenciados para atención de pacientes COVID-19	04 und.	S/.11,200.00
Tarea 4: Acondicionar áreas de apoyo al diagnóstico y tratamiento (Patología Clínica, Apoyo al Diagnóstico, etc)		S/.303,000.00
Acondicionamiento de ambiente en mesa de partes para servicio de Rayos X para pacientes COVID-19	01 glb.	S/.1,000.00
Acondicionamiento de espacios en el PAU para servicio laboratorio (muestras rápidas) para pacientes COVID-19	01 glb.	S/.2,000.00
Acondicionamiento y mantenimiento de la Sala de Tomografía para atención de pacientes COVID-19	01 glb.	S/.300,000.00
Tarea 5: Acondicionar el mortuorio del Hospital Nacional Hipólito Unanue		S/.18,000.00
Suministro e instalación de interconexión eléctrica para mortuorio y alquiler de cámaras frigoríficas (Servicio)	01 glb.	S/.18,000.00
Tarea 6: Acondicionar el Pabellón de Emergencia		S/.465,400.00
Servicio de acondicionamiento del sistema de ventilación mecánica y presión negativa para pabellón de EMERGENCIA en sus cinco (05) secciones	01 glb.	S/.465,400.00
TOTAL		S/.1,109,850.00

FUENTE: Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento/Unidad de Logística



ANEXO N° 07: DETALLE DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL DE LA SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

MATRIZ DE NECESIDADES DE LAS EPP EN UNIDADES Y VALORES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE								
N°	Descripción	U.M.	NECESIDAD POR DIA	NECESIDAD POR MES	UNIDAD DE MEDIDA	P.U	VALORIZADO DE LA NECESIDAD POR MES	MONTO TOTAL (2 MESES)
1	Mandil Descartable Talla M, L, XL	UND	1,382	41,460	UND	S/.5.70	S/ 236,322.00	S/ 472,644.00
2	Gorro Descartable de enfermera	UND	2,260	67,800	UND	S/.0.1000	S/6,780.00	S/ 13,560.00
3	Botas Descartable	PAR	2,260	67,800	PAR	S/.0.4600	S/ 31,188.00	S/ 62,376.00
4	Mascarilla descartable 3 pliegues	UND	6,116	183,480	UND	S/.0.8400	S/ 154,123.20	S/ 308,246.40
5	Mascarilla descartable N-95	UND	1,382	41,460	UND	S/.6.9225	S/ 287,006.85	S/ 574,013.70
6	Lentes policarbonato	UND	194	5,820	UND	S/. 3.4200	S/ 19,904.40	S/ 39,808.80
7	Mameluco descartable talla L o XL	UND	1,804	54,120	UND	S/.40.0000	S/ 2,164,800.00	S/ 4,329,600.00
8	Guantes Quirurgico esteril N° 7/2	UND	218	6,540	UND	S/. 0.7980	S/ 5,218.92	S/ 10,437.84
9	Guante para examen descartable talla M	PAR	3,576	107,280	PAR	S/. 0.3120	S/ 33,471.36	S/ 66,942.72
10	Guante de Nitrilo talla M	PAR	654	19,620	PAR	S/. 0.3380	S/ 6,631.56	S/ 13,263.12
11	Chaqueta M, L, XL, XXL	UND	2,230	66,900	UND	S/. 4.0000	S/ 267,600.00	S/ 535,200.00
12	Pantalon M, L, XL, XXL	UND	2,230	66,900	UND	S/. 4.5000	S/ 301,050.00	S/ 602,100.00
13	Careta Protectora de Policarbonato	UND	94	2,820	UND	S/. 18.9000	S/ 53,298.00	S/ 106,596.00
TOTAL							S/ 3,567,394.29	S/ 7,134,788.58

FUENTE: UPSS del HNHU enfocadas a la atención de pacientes COVID/Dirección General de Operaciones de Salud (DGOS)

NOTA: Los precios unitarios son los facilitados como referencia por la DGOS.



**ANEXO N° 08: DETALLE DEL PRESUPUESTO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
PARA LA ATENCIÓN REGULAR Y ATENCIÓN COVID-19 HASTA FIN DE AÑO DEL HOSPITAL
NACIONAL HIPÓLITO UNANUE**

CODIGO	PRODUCTOS	STOCK ACTUAL + STOCK POR INGRESAR	ATENCIÓN REGULAR		ATENCIÓN COVID-19	TOTAL NECESIDAD ANUAL	NECESIDAD FINAL (NECESIDAD ANUAL - STOCK ACTUAL)	P.U	VALORIZADO DE LA NECESIDAD S/.
			CPM REGULAR	CPM REGULAR X 12 MESES	TOTAL NECESIDAD COVID				
03097	ADRENALINA 1MG / 1ML	1,691	1,160	13,920	960,000	973,920	972,229	S/0.03	S/31,508.00
05118	NOREPINEFRINA 4mg/4ml INYECTABLE	5,265	1,415	16,980	210,000	226,980	221,715	S/1.46	S/323,703.90
03010	DOPAMINA 200MG*	1,008	88	1,056	90,000	91,056	90,048	S/1.00	S/90,048.00
02979	DOBUTAMINA 250mg/20ml INYECTABLE	-	0	0	0	-	-	S/18.00	S/0.00
	LANATOSIDO C 0,4 MG/2 ML *	-	0	0	0	-	-	S/0.50	S/0.00
03710	FUROSEMIDA 20 MG / 2ML	10,962	1,708	20,496	150,000	170,496	159,534	S/0.41	S/65,408.94
04831	MIDAZOLAM (COMO CLORHIDRATO) 5mg/mL 10ml INY	4,590	1,200	14,400	180,000	194,400	189,810	S/0.80	S/151,848.00
18511	MIDAZOLAM (COMO CLORHIDRATO) 1mg/mL 5ml INY	5,915	3,100	37,200	45,000	82,200	76,285	S/6.91	S/527,129.35
05626	PROPOFOL 1% X 20 ML INY	3,925	1,900	22,800	54,000	76,800	72,875	S/2.41	S/175,628.75
	OXIGENO MEDICINAL 99 - 100%	-	40	480	480	960	960	S/15.00	S/3,600,000.00
03873	HALOPERIDOL 5MG AMP.	1,420	450	5,400	72,000	77,400	75,980	S/1.70	S/129,166.00
26361	BROMURO DE VECURONIO 4 MG	899	7,000	84,000	0	84,000	83,101	S/0.72	S/59,832.72
01344	ROCURONIO 50 MG AMP***	-	200	0	0	-	-	S/0.72	S/0.00
03501	FENTANILO (COMO CITRATO) 50mcg/mL (0.05mg/mL) INY	11,986	3,770	45,240	150,000	195,240	183,254	S/0.72	S/131,942.88
04901	MORFINA , SULFATO 10MG/ 1ML *	3,256	750	9,000	60,000	69,000	65,744	S/1.60	S/105,190.40
05335	PARACETAMOL 500mg tb	74,165	48,000	576,000	90,000	666,000	591,835	S/0.33	S/195,305.55
00910	ATROPINA SULFATO 1mg/ML *	-	920	11,040	45,000	56,040	56,040	S/0.46	S/25,778.40
06239	TRAMADOL X 50 MG AMP/ML	27,556	10,900	130,800	45,000	175,800	148,244	S/0.40	S/59,297.60
26362	HIDROCORTISONA 100 MG AMP	6,945	50	600	45,000	45,600	38,655	S/0.95	S/36,722.25
04717	METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SODICO) - 500 mg - INYECT - 4 mL	-	500	6,000	45,000	51,000	51,000	S/2.70	S/137,700.00
02642	DEXAMETASONA X 4MG AMP	23,750	5,000	60,000	45,000	105,000	81,250	S/0.12	S/9,750.00
00822	AMPICILINA (COMO SAL SODICA) + SULBACTAM (COMO SAL SODICA) - 1 g + 500 mg	7,390	580	6,960	120,000	126,960	119,570	S/1.30	S/155,441.00
05443	PIPERACILINA + TAZOBACTAM - 4 g + 500 mg - INYECT - CEFTAZIDIMA X 1 GR AMP	5,217	1,500	18,000	60,000	78,000	72,783	S/5.50	S/400,306.50
	CEFTRIAXONA 1GR AMP	6,613	2,050	24,600	90,000	114,600	107,987	S/0.30	S/32,828.05
	CEFTRIAXONA 1GR AMP	19,707	10,000	120,000	30,000	150,000	130,293	S/0.76	S/99,022.68



01800	IMIPENEM X 500 MG AMP	12,946	750	9,000	60,000	69,000	56,054	S/10.00	S/560,540.00
04666	MEROPENEM 500 mg INYECTABLE	151,781	7,500	90,000	35,000	125,000	26,781	S/4.46	-S/119,443.26
00947	AZITROMICINA X 500 MG	6,046	10,000	120,000	15,000	135,000	128,954	S/0.10	S/13,411.22
06471	VANCOMICINA 500 mg INYECTABLE	10,195	3,500	42,000	60,000	102,000	91,805	S/0.11	S/9,702.83
03086	ENOXAPARINA SODICA 100mg/mL x 0.4 mL INY	2,094	6,000	72,000	30,000	102,000	99,906	S/0.26	S/26,375.18
03088	ENOXAPARINA SODICA 100mg/mLx 0.6 mL INY	2,758	6,000	72,000	30,000	102,000	99,242	S/0.70	S/69,866.37
03894	HEPARINA SÓDICA 5000UI/5ML	3,860	700	8,400	15,000	23,400	19,540	S/0.74	S/14,537.76
04743	METOCLOPRAMID A X 10 MG AMP	26,539	5,500	66,000	60,000	126,000	99,461	S/0.67	S/66,837.79
05151	OMEPRAZOL 40 MG AMP	22,373	3,700	44,400	30,000	74,400	52,027	S/0.71	S/36,715.45
05658	RANITIDINA 50 MG AMP	133,389	8,500	102,000	30,000	132,000	- 1,389	S/0.27	-S/375.03
08013	AGUA DESTILADA 1000 ML	4,611	4,700	56,400	30,000	86,400	81,789	S/0.19	S/15,539.91
01467	CALCIO GLUCONATO 10% (equiv 8.4mg/mL Ca)INY	4,296	1,750	21,000	120,000	141,000	136,704	S/0.29	S/39,644.16
05551	CLORURO DE POTASIO 20% , 10ML AMP	20,068	4,100	49,200	120,000	169,200	149,132	S/0.22	S/32,689.73
05889	CLORURO DE SODIO AL 20% X 20 ML AMP	41,953	2,000	24,000	120,000	144,000	102,047	S/0.29	S/29,593.63
05873	CLORURO DE SODIO 9% 1000ML	20,083	27,000	32,400	75,000	399,000	378,917	S/2.00	S/757,834.00
	CLORURO DE SODIO 9% 100ML	-	2,800	33,600	30,000	63,600	63,600	S/1.58	S/100,488.00
03787	DEXTROSA 33%/20ML	8,508	1,650	19,800	180,000	199,800	191,292	S/0.59	S/112,862.28
03789	DEXTROSA 5% 1000ML	2,857	2550	30,600	45,000	75,600	72,743	S/2.04	S/148,395.72
	LACTATO DE RINGER FRASCO X 1000 ml	-	0	0	0	-	-	S/7.50	S/0.00
04556	SULFATO DE MAGNESIO 20%/10ML	13,183	1700	20,400	60,000	80,400	67,217	S/0.30	S/20,165.10
04187	KETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 50mg/mL INY	492	120	1,440	30,000	31,440	30,948	S/2.81	S/86,963.88
20622	BROMURO DE IPRATROPIO - 20 æg/Dosis - AEROSO - 200 DOSIS	636	350	4,200	15,000	19,200	18,564	S/8.90	S/165,219.60
05731	SALBUTAMOL 100 UG/PUFF INHALADOR	1,237	500	6,000	15,000	21,000	19,763	S/1.20	S/23,715.60
19723	SALBUTAMOL GOTAS	1,960	170	2,040	15,000	17,040	15,080	S/2.36	S/35,588.80
	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO	-		0	0	-	-	S/4.47	S/0.00
19466	POLIGELINA SuCCINILATADA.	50	580	6,960	45,000	51,960	51,910	S/0.26	S/13,460.60



02202	CLOROQUINA (Equivalente a 250 mg de CLOROQUINA FOSFATO) - 150 mg - TABLET -	9,000	200	2,400	30,000	32,400	23,400	S/0.07	S/1,638.00
03964	HIDROXICLOROQUI NA 200 MG TAB**400MG	12,010	250	3,000	30,000	33,000	20,990	S/0.68	S/14,273.20
05172	OSELTAMIVIR 75 mg**	-	0	0	0	-	-	S/4.50	S/0.00
03469	FENOTEROL /PUF INH ***	-	0	0	0	-	-	S/5.25	S/0.00
17697	VASOPRESINA 20 UI	2	450	5,400	120,000	125,400	125,398	S/0.12	S/15,047.76
MONTO:									S/8,834,847.25

FUENTE: Departamento de Farmacia-HNHU

